

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	16004522	
	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información	45006335	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Educación Social		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias de la educación			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	68022323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina				
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina				
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca				
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca				
RAMA	ISCED 1	ISCED 2		
Ciencias Sociales y Jurídicas	Trabajo social y orientación			
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias de la educación				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	24
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
30	120	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina	30.	
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina	30.	
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca	30.	
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca	30.	

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
16004522	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
45006335	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información



1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/normativa/estudiantes.asp		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	24.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uclm.es/normativa/estudiantes.asp		



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión
G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares
G5 - Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora
G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T10 - Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres
T11 - Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa
T12 - Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos
T13 - Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva
T14 - Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa.
T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E15 - Comprensión de los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación
E16 - Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas



E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos
E19 - Capacidad para elaborar, gestionar y evaluar medios y recursos para la acción socioeducativa
E20 - Dominio teórico y metodológico para la intervención socioeducativa y comunitaria
E21 - Capacidad para implementar y desarrollar procesos de participación social, animación sociocultural y desarrollo comunitario
E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos
E23 - Capacidad para coordinar y gestionar equipamientos y servicios socioeducativos
E24 - Capacidad para generar y potenciar redes sociales
E25 - Dominio de estrategias educativas para la dirección, supervisión y formación de profesionales y otros colectivos
E26 - Competencia para la elaboración e interpretación de documentos e informes característicos del desempeño profesional
E27 - Capacidad de compromiso con el desarrollo de la cultura profesional, a través de la formación, el intercambio profesional, la vinculación con los colegios profesionales y la proyección de la Educación Social

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para esta titulación no hay establecidos criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la LOMCE, son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, el grupo G-9 de universidades ha consensuado un documento base, asumiendo los acuerdos de la Asamblea General de la CRUE, celebrada el 18 de enero en Madrid. De acuerdo con los citados documentos, la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

Asimismo, se han refundido en una única normativa todos los procesos de admisión que estaban dispersos en otras normativas, incluyendo los relativos a admisión por simultaneidad de estudios y los de aquellos alumnos que hubieran iniciado estudios universitarios y deseen trasladarse.

Por último, también se han incluido las tablas de ponderación y la oferta de plazas que deberán ser renovadas para cada curso académico.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la UCLM para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión a partir del curso 2017/18.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de esta normativa, se entenderá por:



1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo 10 puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.
5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años, o mediante el acceso de mayores de 40 con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la UCLM, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014:
 - Mayores de 25 años: 2% de las plazas ofertadas.
 - Mayores de 45 años: 1 % de las plazas ofertadas.
 - Mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional: 1 % de las plazas ofertadas.
 - Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa: 5% de las plazas ofertadas.
 - Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3% de las plazas ofertadas. Si los estudios a los que se desea acceder son a los de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado de Fisioterapia el porcentaje de reserva es del 5% adicional.
 - Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2% de las plazas ofertadas.
2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos serán los establecidos en la presente normativa.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2 ambos inclusive, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.
3. En caso de empate en la nota de admisión dentro del cupo general, tendrán prioridad los solicitantes cuya materia general de modalidad o ciclo formativo pertenezca a la misma rama de conocimiento del estudio al que desea acceder. Si persistiera el empate se atenderá a la mejor nota de acceso.



4. La UCLM hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados que se incorporan al anexo I.

5. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional única.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

- Nota de acceso: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

- Nota de acceso: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única. Estos estudiantes podrán mejorar las calificaciones obtenidas en asignaturas de la fase específica concurriendo a esta fase voluntaria. Solamente se tendrá en cuenta la nueva nota siempre que sea superior a la anterior.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo dispuesto en el Disposición Transitoria Única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:

- En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.

- En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.

- En la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que



no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.

- Nota de admisión: Estos estudiantes podrán mejorar dicha nota presentándose a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.

- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:

- En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.

- En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.

- En la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración en relación con alguno de los estudios oficiales de Grado ofertados por la UCLM.



- Nota de acceso: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de Grado solicitado. Esos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.

- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.

2. En cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.

3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.

4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en estudios o pruebas de evaluación de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Este apartado no será de aplicación a aquellos estudiantes que accedan por la vía prevista en el artículo 5 apartado h) e i) de esta normativa.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

6. Los estudiantes del apartado e) y g) de artículo 5 de esta normativa, así como los recogidos en la disposición adicional única que no hubieran superado la EvAU en los términos establecidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo.

En el orden de adjudicación de plazas estos estudiantes irán por detrás de los que hubieran superado una prueba de acceso o de aquellos que estén en posesión de un título oficial de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, así como de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a estos títulos.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la UCLM tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

8. Los estudiantes a los que se refiere el capítulo IV del título II de la presente normativa (simultaneidad de estudios) irán, en el orden de adjudicación de plazas, detrás de todas aquellas peticiones que no soliciten la simultaneidad.

Artículo 7. Pruebas específicas para el acceso a determinadas titulaciones

En el caso de estudios en los que se establezcan pruebas específicas de acceso, el estudiante deberá matricularse en ellas por los procedimientos y plazos establecidos al efecto. En cualquier caso, deberá superarlas previamente a su participación en el proceso de adjudicación de plazas.

La superación de dichas pruebas no supone en modo alguno la admisión al grado, quedando obligado a participar en los procedimientos de admisión descritos en el apartado siguiente.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Procedimientos de admisión

Artículo 8. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. General para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

Los estudiantes podrán solicitar la admisión a cualquiera de los estudios oficiales de grado ofertados por la UCLM por uno o varios de estos de estos procedimientos si reunieran los requisitos para ello.

CAPÍTULO II

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 9. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general



Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

Artículo 10. Estudios que se pueden solicitar

Los interesados que reúnan los requisitos de acceso podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes restricciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la UCLM sólo podrán solicitar admisión en los estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para los que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la UCLM sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la UCLM.

Artículo 11. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos que la UCLM publicará anualmente.
 2. Las solicitudes se formularán a través de la Secretaría Virtual, con un usuario y clave corporativa activado por el solicitante a través de la página web de la UCLM.
 3. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la solicitud se realizarán a la cuenta de correo indicada por el solicitante.
 4. La aplicación informática que gestiona estas solicitudes devolverá un correo electrónico al solicitante, así como cada vez que se produzca una modificación en el estado de su tramitación. Dichos correos constituirán el único resguardo válido de su solicitud.
 5. Las personas interesadas que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso, podrán hacer uso de tal posibilidad y presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de nueve opciones.
 6. Durante el plazo de solicitud, las personas interesadas podrán realizar tantos cambios como deseen. Una vez finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
 7. Los solicitantes que tuvieran que aportar documentación justificativa, deberán hacerlo a través de la misma aplicación informática. La solicitud quedará condicionada a que la Unidad correspondiente verifique los documentos aportados y valide los datos consignados. Si no se presenta la documentación justificativa o si ésta no coincide con la información aportada, la solicitud quedará sin efecto.
 8. En el caso de que las solicitudes adolecieran de alguna deficiencia o requiriera de la aportación de documentación adicional, se emplazará al interesado para que lo subsane en el plazo de 5 días.
- A tal efecto se declara expresamente, por razones de interés público, el procedimiento simplificado de tramitación administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.
9. En el caso de que el solicitante obtenga plaza, deberá aportar los documentos originales en el momento de formalizar la matrícula. Si estos documentos no coincidieran con los presentados, todas las actuaciones quedarán sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Artículo 12. Estudios de matrícula directa

En aquellos estudios en los que se prevea que la oferta es muy superior a la demanda, se permitirá que los estudiantes interesados en los mismos, siempre que cumplan con los requisitos de acceso, se matriculen directamente en las fechas que se establezcan en cada convocatoria. La relación de los estudios de matrícula directa será publicada con antelación al inicio de cada plazo de preinscripción. Estos estudiantes podrán formalizar su matrícula directamente sin perjuicio de realizar su preinscripción para otros estudios conforme a lo estipulado en el artículo 9.

Artículo 13. Adjudicación de plazas

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante solo podrá obtener como máximo una de las plazas ofertadas, aunque posea más de una modalidad de acceso.
3. Las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán por nota de admisión independientemente de la vía de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de esta normativa sobre orden de prelación en la adjudicación de las plazas
4. La UCLM podrá incrementar la oferta inicial de estudiantes admitidos para optimizar la adjudicación de plazas. Este incremento se irá reajustando a la oferta real de plazas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado que será establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social oído el centro correspondiente.



Para las readmisiones descritas en el apartado siguiente esta función podrá delegarse en las Unidades de Gestión Académica de Campus en coordinación con el centro correspondiente.

5. Finalizado el plazo de matriculación y siempre que hubieran quedado vacantes, la UCLM podrá ofertar para futuras readmisiones esas plazas siempre que existieran listas de excluidos, en los plazos establecidos al efecto.

Únicamente se podrá participar en estas readmisiones si el estudiante fue excluido en alguno de los estudios que solicitó con mayor preferencia a la concedida, o no ha sido admitido en ninguno de los solicitados.

Para ello, cada vez que se publiquen listas de admitidos, deberá marcar los estudios en los que desea participar en estas readmisiones a través de la Secretaría Virtual. Dicho proceso estará disponible hasta las 12:00 horas del día inmediatamente anterior a la publicación de listas de readmitidos.

Si tras la publicación de la 1ª admisión o de sucesivas listas de readmitidos no confirma expresamente su petición, desaparecerá de las listas de excluidos.

6. Resuelta cada convocatoria, si existiesen estudios con plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, se podrá matricular a los alumnos interesados en los mismos, siempre que cumplan los requisitos de la convocatoria, por orden de llegada hasta completar el límite de plazas ofertado.

A tal efecto, para la convocatoria ordinaria, los estudiantes interesados en estos estudios se podrán matricular por este procedimiento hasta el último día del plazo de matrícula fijado para los estudiantes admitidos en la última readmisión.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, se podrán realizar matriculaciones en estos estudios hasta el último día hábil del mes de octubre. Este último plazo podrá prorrogarse previa autorización por parte de decanos y directores de los centros donde se imparten dichos estudios.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 14. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes listas de espera, se publicarán en el tablón oficial de anuncios de la sede electrónica de la UCLM. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la UCLM apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.

2. Tras cada plazo de solicitud de admisión o readmisión por cada estudio de grado será publicada:

- a) Una lista ordenada de admitidos por prelación de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.
- b) Una lista de excluidos ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure después de aquel en el que ha sido admitido.

Artículo 15. Consulta de resultados

Los solicitantes podrán consultar los resultados de la admisión a través de la Secretaría Virtual, utilizando su usuario y contraseña.

Artículo 16. Reclamaciones

Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien alguna incorrección respecto a los datos consignados en su solicitud, disponen de un plazo de reclamación de cinco días hábiles desde la misma. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

Las reclamaciones se realizarán por internet desde la Secretaría Virtual de la UCLM. Para ello, deberán adjuntar exclusivamente por esta misma vía la acreditación documental que justifique su reclamación.

La reclamación será resuelta por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo o recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CAPÍTULO III

Procedimiento de admisión por cambio de estudios o de Universidad

Artículo 17. Oferta de plazas



El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar estos estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la Universidad teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los mismos y la propuesta de los Decanos y Directores de los Centros. Esta oferta se incorporará y actualizará como anexo III a la presente normativa.

El 50% de las plazas ofertadas se reservará para estudiantes de la UCLM que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus, teniendo prioridad los alumnos de un Centro que quieran cambiarse a otra titulación del mismo Centro.

Artículo 18. Requisitos

Para poder optar a la oferta de plazas por esta vía, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber iniciado estudios oficiales en universidades españolas o extranjeras sin haberlos finalizado.
- Haber finalizado estudios oficiales en universidades extranjeras siempre no se haya solicitado la homologación o equivalencia del título extranjero por el título universitario español, conforme se estable el artículo 18.2 de Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. No obstante, Cuando se haya solicitado la homologación del título y ésta haya sido denegada, el interesado podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 3.2. del citado Real Decreto.
- No haber agotado las normas de permanencia en la Universidad de origen.
- Haber superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder.

Artículo 19. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión deberán presentarse en la Unidades de Gestión Académica del campus al que esté adscrito el centro docente en el que deseen ser admitidos o a través de los medios que se habiliten a tal efecto, durante la segunda quincena del mes de julio. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa establecida al efecto y que se publicará en la página web de la UCLM.

Artículo 20. Comprobación de los créditos susceptibles de reconocimiento

Las solicitudes de reconocimiento de créditos, acompañadas de la documentación presentada por los solicitantes, serán remitidas por parte de las Unidades de Gestión Académica de Campus durante la segunda semana de septiembre al Decano o Director del Centro al que pretendan acceder.

Una vez reconocidos los créditos que correspondan por el Centro correspondiente, los Decanos y Directores remitirán al Rector, en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de los expedientes, las resoluciones favorables o desfavorables al reconocimiento de los 30 ECTS necesarios para ser admitidos.

Las materias de formación básica de rama se reconocerán de oficio sin necesidad de remitir el expediente de admisión al Centro correspondiente en aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

El Rector, a la vista de las propuestas remitidas por los Centros, resolverá conforme a lo regulado en la presente normativa.

Artículo 21. Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas, que será resuelta por el Rector, se realizará antes del 30 de septiembre teniendo en cuenta la nota de admisión a la universidad y su expediente universitario en la forma que se indica en el artículo siguiente.

Artículo 22. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admitidas se resolverán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

1. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en la UCLM.

a) Nota de admisión a la Universidad, sin tener en cuenta las calificaciones de la fase específica:

Entre 5,00 y 5,99. La nota de admisión 5,00 se valorará con 1 punto, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 5,0.

- Entre 6,00 y 6,99. La nota de admisión 6,00 se valorará con 2 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 6,0.

- Entre 7,00 y 7,99. La nota de admisión de 7,00 se valorará con 3 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 7,0.

- Entre 8,00 y 8,99. La nota de admisión de 8,00 se valorará con 4 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 8,0.

- Entre 9,00 y 10,00. La nota de admisión de 9,00 se valorará con 5 puntos incrementando en 0,1 puntos por cada décima superior a 9,0.



b) Nota media de expediente académico universitario del alumno en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La ponderación se realizará de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad.

- Entre 5 y 5,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 5 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 5.
- Entre 6 y 6,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 6 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6.
- Entre 7 y 7,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 7 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7.
- Entre 8 y 8,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 8 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8.
- Entre 9 y 10. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 9 se valorará con 5 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 9.

c) La puntuación final será la suma resultante de ponderar con un 40% la nota de admisión a la Universidad y un 60% la correspondiente a la media de su expediente académico universitario.

2. Estudiantes que han iniciado sus estudios en otras Universidades españolas.

Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta su nota de acceso a la Universidad y su expediente académico universitario de acuerdo con el baremo previsto para los estudiantes de la UCLM.

3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

Se tendrá en cuenta el expediente académico universitario y la adecuación de su formación a los contenidos de la titulación a la que pretenda acceder.

Artículo 23. Puntuación mínima

El Rector, consultados los centros, podrá establecer la puntuación mínima que deberán obtener los solicitantes para ser admitidos en las diferentes titulaciones.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de admisión por simultaneidad de estudios

Artículo 24. Requisitos

Los estudiantes ya matriculados en una primera titulación oficial en cualquier universidad española, incluida la UCLM, podrá cursar simultáneamente una segunda titulación oficial del mismo nivel académico, Grado o Máster Universitario, en la UCLM.

Para ello, los solicitantes deberán haber superado previamente, en el caso de estudios de Grado, al menos 60 créditos.

No se podrá autorizar la simultaneidad de estudios en una titulación de Grado con unos estudios del anterior sistema educativo universitario que han dado origen a dicha titulación de Grado.

Sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en el orden de adjudicación de plazas de las posibles vacantes ofertadas en la convocatoria extraordinaria de preinscripción, y según establece el artículo 6.8 de la presente normativa, tendrán prioridad en el orden de adjudicación de plazas aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

Artículo 25. Solicitud

La solicitud de esta simultaneidad deberá formularse en la convocatoria extraordinaria de preinscripción del correspondiente curso académico y a través de la Secretaría Virtual en los plazos establecidos al efecto.

Artículo 26. Matrícula

Los estudiantes que simultaneen estudios deberán realizar una doble matrícula. La primera, según corresponda, conforme a los estudios que haya iniciado, y en el caso de que sea admitida la solicitud de simultaneidad, formalizará la segunda matrícula. En cualquier caso, quedarán sujetos a lo previsto en la normativa de permanencia.

La autorización de simultaneidad de estudios no implicará la modificación de la organización docente de ninguno de los dos títulos, salvo lo relativo a la realización de exámenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 del actual Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

En el caso de autorización de simultaneidad de estudios, el estudiante que proceda de otra Universidad deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad donde cursa la primera titulación.



Disposición adicional única. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. En este caso no será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4, siendo su nota de admisión la calificación final obtenida en el Bachillerato.

No obstante lo anterior, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En el caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición adicional. Su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición transitoria única. Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogado la normativa de acceso a los estudios de grado de la UCLM de los estudiantes que hayan iniciado con anterioridad estudios universitarios y quieren cambiar de titulación y/o universidad aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2010 y modificada en el Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2015 (Diario Oficial de Castilla La Mancha de 28/4/2015)

Disposición derogatoria segunda.

Queda derogado el artículo 1.1. a y el artículo 2 de la Normativa sobre dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales de grado y máster en la UCLM aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013.

Disposición final primera.

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social para la interpretación sobre la aplicación y desarrollo de esta norma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente normativa será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Anexo I. Parámetros de ponderación

Parámetros de ponderación para estudiantes que superen la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)
Curso 2017/18

																Nuevas asignaturas ponderables														
																AR	AR	AR	AR											
																CC				CC										
																		HCS	HCS	HCS	HCS	HCS								
																TO	TO	TG	TO	TO	TO	TO	TG	TG		TO	TG	TO	TO	TO
Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Almadén	Talavera de la Reina	Modalidad de Bachillerato	Enseñanzas oficiales de Grado	Biología	Física	Matemáticas II	Química	Dibujo técnico II	Diseño	Historia del arte	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Latín II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Historia de la Filosofía	Fundamentos del Arte II	Cultura Audiovisual II	Artes Escénicas	Geología						
			X			Ciencias	Ciencias Ambientales	0,2	0,2	0,2	0,2													0,2						
			X			Bioquímica		0,2	0,2	0,2	0,2													0,1						



	X					Química	0,1	0,2	0,2	0,2																					0,1	
	X					Ciencia y Tecnología de los Alimentos	0,2	0,1	0,2	0,2																						0,1
X	X	X	X		X	Enfermería	0,2	0,1	0,1	0,2																					0,1	
			X			Fisioterapia	0,2	0,2	0,1	0,2																						0,1
					X	Logopedia	0,2	0,1	0,1	0,2																						0,1
					X	Terapia Ocupacional	0,2	0,1	0,1	0,2																						0,1
X	X					Medicina	0,2	0,1	0,1	0,2																						0,1
X						Farmacología	0,2	0,1	0,1	0,2																						0,1
		X				Ingeniería y Arquitectura	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1		0,1																		0,2
X						Ingeniería Forestal y del Medio Natural	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1																		0,2
X	X					Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		0,1																		0,1
		X				Ingeniería Civil y Territorial	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1		0,1																		0,2
X	X		X	X		Ingeniería Eléctrica	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1																		0,1
X	X				X	Ingeniería Mecánica	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1																		0,1
X	X		X			Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1																		0,1
					X	Ingeniería en Ingeniería Minera y Energética	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1		0,1																		0,2
	X					Ingeniería Química	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1																		0,1



	X	X	X			Derecho - Administración y Dirección de Empresas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X						Derecho - Economía	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X						Economía	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
X						Economía - Derecho	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
					x	Periodismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
X	X	X				RRLL y Desarrollo de RRHH	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
			X			Trabajo Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X			Maestro en Educación Primaria	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X			Maestro en Educación Infantil	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
			X		X	Educación Social	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1

Modalidad de Bachillerato	AR	Artes
	CC	Ciencias
	HCS	Humanidades y Ciencias Sociales
Tipo de Asignatura	TG	Troncal general
	TO	Troncal opción

Parámetros de ponderación para estudiantes con prueba de acceso a la universidad anterior a la EvAU Curso 2017/18

Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Almadén	Talavera de la Reina	Enseñanzas oficiales de Grado	Biología	Ciencias de la tierra y medioambientales	Electrotécnica	Física	Matemáticas II	Química	Tecnología Industrial II	Dibujo técnico II	Análisis Musical II	Anatomía Aplicada	Dibujo artístico II	Diseño	Historia de la música y de la Danza	Técnicas de expresión gráfico-plástica	Historia del arte	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Latín II	Literatura universal	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
			X			Ciencias Ambientales	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1														
			X			Bioquímica	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1														



							X				Q	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1											
							X				C	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1											
	X	X	X	X				X			C	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2							0,1					
				X							C	0,2	0,1		0,2	0,1	0,2							0,1					
								X			C	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2						0,1						
							X				C	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2						0,1						
X	X										C	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2						0,1						
X											F	0,2	0,1		0,1	0,1	0,2						0,1						
			X								I	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1			0,1			
X											I	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1				0,1			0,1			
X	X										I	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2				0,1			0,1			
	X										I	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2				0,1			0,1			
X	X			X	X						I	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1				0,1			0,1			
X	X				X						I	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1				0,1			0,1			
X	X			X							I	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1				0,1			0,1			
					X						I	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1				0,1			0,1			



							Patri-																				
X	X	X	X		X	Cien-	Ad-	0,1	0,1		0,1	0,2	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
			X				tra-																				
							cción																				
X	X	X	X				y Di-																				
	X	X	X				reción																				
							de																				
X							Em-	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
							presas																				
X	X	X	X					0,2	0,1		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
X	X	X	X																								
X	X	X	X					0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X					0,1	0,1		0,1	0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
X	X	X	X																								
			X		X																						



En cuanto a lo regulado en el Art. 16.3 del R.D. 412/2014 referente al acceso de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral, la UCLM ha articulado una prueba de acceso dividida en dos fases: una valoración de méritos (experiencia laboral y profesional, formación académica y otros méritos) y una entrevista personal. Se resumen a continuación los criterios previstos en la normativa de la UCLM para el acceso de mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral.

Estructura de la prueba

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases: fase de valoración y fase de entrevista personal.

Fase de valoración

En la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la experiencia laboral y profesional, la formación previa y otros méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia laboral y profesional:

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con tres decimales hasta un máximo de 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de grado elegida, de acuerdo con lo que figura en el Anexo I. La puntuación máxima por año trabajado será de 0,6 puntos, en el caso de que la experiencia adquirida se relacione específicamente con la enseñanza universitaria. Esta puntuación máxima se ponderará con los siguientes coeficientes, en relación con los niveles de cualificación acreditados que figuran en el Anexo II:

Nivel 1: 0,4

Nivel 2: 0,7

Nivel 3: 1,0

1. Formación Académica:

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con tres decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de grado solicitada, a razón de 1 punto por cada 100 horas de formación.

1. Otros méritos

Se valorarán, con una puntuación máxima de 2 puntos, otros méritos que tenga el solicitante y que le puedan facilitar la realización de los estudios de Grado a los que pretende acceder.

Entrevista personal

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tribunal de valoración

Se constituirá un tribunal único, formado por un presidente, un secretario y un vocal de cada uno de los Centros para los que haya candidatos al acceso.

El tribunal será nombrado por el Rector, teniendo en cuenta la propuesta de los Centros para el nombramiento de los distintos vocales.

Calificación final

Quienes resulten aptos tras la entrevista, habrán superado el acceso y obtendrán una calificación final que estará comprendida entre 5 y 10 puntos expresada con tres cifras decimales redondeadas a la milésima.

Admisión en estudios universitarios de Grado

El candidato que haya obtenido una calificación superior a 5 para unos estudios de Grado concretos y en los que la oferta sea superior a la demanda, cumplirá los requisitos de admisión y podrá formalizar la matrícula en esos estudios.

En el caso de que los estudios de Grado para los que el candidato haya obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos tengan establecido límite de plazas, el candidato deberá realizar la solicitud de plaza, en los periodos oficiales establecidos al efecto, e incorporarse al proceso de admisión dentro de la reserva de plazas establecida para estos estudiantes. Las solicitudes de los candidatos se ordenarán atendiendo a su calificación final.



Aquellos alumnos que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.

ANEXO I

	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Agraria					X
Marítimo-Pesquera					X
Industrias Alimentarias		X			X
Química		X			
Imagen Personal	X				
Sanidad			X		
Seguridad y Medio Ambiente		X			X
Fabricación Mecánica					X
Electricidad y Electrónica					X
Energía y Agua		X			X
Instalación y Mantenimiento		X			X
Industrias Extractivas					X
Transporte y Mantenimiento de Vehículos					X
Edificación y Obra Civil					X
Vidrio y Cerámica					X
Madera, Mueble y Corcho					X
Textil, Confección y Piel					X
Artes Gráficas	X				
Imagen y Sonido	X				
Informática y Comunicaciones					X
Administración y Gestión				X	
Comercio y Marketing				X	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad				X	
Hostelería y Turismo				X	
Actividades Físicas y Deportivas				X	
Artes y Artesanías	X				

ANEXO II

NIVEL 1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
NIVEL 2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
NIVEL 3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:



1. **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso del alumno a nuestra **página Web** www.uclm.es. En él podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
2. En esa misma **página Web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
3. Acceso al **buzón del alumno** (<https://cau.uclm.es/login.aspx?ReturnUrl=%2f>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
4. **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
5. **Consulta de sus expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
6. Realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatricula.
7. Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
8. Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las **Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **Call Center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: <https://blog.uclm.es/saed/>

Para aquellos alumnos que deseen, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página Web <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori> o de los distintos folletos informativos, facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página Web <http://www.sap.uclm.es/>

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)**, a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página Web <https://blog.uclm.es/cipe/>

La Universidad de Castilla-La Mancha, en general y la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina en particular cuentan, además, con un **Programa de Tutorías Personalizadas**, gracias al cual cada alumno de nuevo ingreso es asignado a un tutor personal que le guiará durante los años que dure su estancia en la Universidad, asesorándole y ayudándole, no sólo con respecto a las cuestiones académicas, sino también en relación con los problemas personales y particulares que el estudiante pueda tener con respecto a sus estudios.

Los tutores realizan varias reuniones durante el curso con sus estudiantes tutorizados. En la primera, se orienta a los estudiantes en el conocimiento del centro y sus servicios. Por ejemplo, es ya rutinario concertar una visita con la biblioteca para mostrar a los estudiantes de nuevo ingreso su funcionamiento y diversos usos. En las siguientes reuniones se hace un seguimiento de su adaptación a la universidad y el progreso de sus estudios y se les apoya en las cuestiones en que sea necesario.

Por lo que respecta al Campus de Cuenca, se plantean algunas consideraciones propias: el profesorado de la Facultad, desde hace algunos años, viene desarrollando acciones de carácter transversal, que no forman parte explícita de las distintas asignaturas del Plan de Estudios, pero que completan la formación de los estudiantes. Se trata de sesiones o actuaciones de alcance más prolongado sobre temas como, por ejemplo, los siguientes:

- Introducción al Plan de Estudios y a la metodología ECTS
- Búsqueda y procesamiento de la información
- Habilidades básicas propias de la carrera: entrevista, búsqueda de información, utilización de pruebas estandarizadas, etc.
- Toma de decisiones para la inserción laboral

Por otra parte, la experiencia sobre la implantación del sistema de Tutorías Personalizadas ha generado algunas modificaciones sobre el formato original:

- Implantación de los tutores de curso (gran grupo)
- Especialización tutorial, sobre todo en la incorporación y al final de los estudios
- Integración de las distintas actuaciones tutoriales, dirigidas al aprendizaje, a la toma de decisiones o a la inserción laboral.

Además, como es sabido, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) sugiere, entre otras, dos propuestas básicas con repercusiones académicas importantes:

- Aprender competencias, con lo cual se hace necesario complementar la formación, sobre todo en cuestiones prácticas.



- Nuevas metodologías de trabajo que fomentan la autonomía del alumno y, por consiguiente, el seguimiento tutorial.

Este sistema accesible de apoyo y orientación al estudiante se complementa con la existencia del conjunto de gabinetes descritos más arriba, capacitados para prestar apoyo y orientación a nivel más general y para necesidades especiales. Estos gabinetes se hacen públicos a través de la página Web de la Universidad y del CD que se entrega a los estudiantes durante la matrícula.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	24

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/normativa/NormativaOrdenacionAcademica/8.pdf

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009. El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias. Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa. La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal. En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado. Capítulo I Reconocimiento de créditos Artículo 1. Definición 1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes. Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado 2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado 2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. 2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se preten-



de acceder. 2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca. 2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica. 2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. 2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. 2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos. 2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura. 2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo. Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007 3.1. Títulos de Grado que sustituyan a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha. 3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto. 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas. 3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado. 3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos. 3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-La Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado. 3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes. El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa. Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria 4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión. 4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria. Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios. Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario 6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario. 6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud. 6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y co-



nocimientos asociados a las mismas. Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios 7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior. 7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional. 7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54. Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales 7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional: El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia). El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad. Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna. Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico. Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante. Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional. 7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre. 7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios. 7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios. 7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar. 7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos. Artículo 8. Estudios extranjeros 8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. 8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa. Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha. Capítulo II Transferencia de Créditos Artículo 10: Definición 10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan



conducido a la obtención de un título oficial. 10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes. Artículo 11. Procedimiento 11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario. 11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro. Capítulo III Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán: Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos. Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas. Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos. Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente. 12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Sus funciones serán: Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos. Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento. Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros. Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros. Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios. Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación. 12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento. 12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación. Artículo 13. Plazos y procedimientos 13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula. 13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas. 13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. 13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico. Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos 14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U). 14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino. 14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título. 14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos: Rama de conocimiento a la que se adscribe el título En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación. Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y Traducción al inglés de todas las materias y asigna-



turas cursadas por el estudiante. 14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. **DISPOSICIÓN ADICIONAL** En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA** Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA** Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999. **DISPOSICIÓN FINAL** La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: TS EN INTEGRACIÓN SOCIAL

GRADO UNIVERSITARIO: EDUCACIÓN SOCIAL

Asignaturas Módulos Profesionales de Ciclos Formativos	Asignaturas	Carácter	Créditos
Contexto y Metodología de la Intervención Social	Métodos de Investigación Educativa	Básica	6
Contexto y Metodología de la Intervención Social Atención a Unidades de Convivencia Habilidades de autonomía personal y social Inserción Ocupacional	Transformaciones contemporáneas en las relaciones sociales	Optativa	6
Atención a unidades de convivencia Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación Formación y orientación laboral	Fundamentos y Métodos de Sociología y Antropología	Básica	6
Habilidades de autonomía personal y social	Necesidades educativas especiales y diversidad funcional	Optativa	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			24

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR: TS EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA

GRADO UNIVERSITARIO: EDUCACIÓN SOCIAL

Asignaturas Módulos Profesionales de Ciclos Formativos	Asignaturas	Carácter	Créditos
Animación Cultural	Animación Sociocultural I. Bases Teóricas	Obligatoria	6
Animación de Ocio y Tiempo Libre Educativa	Pedagogía del Ocio	Optativa	6
Metodología de la intervención social	Métodos de Investigación	Básica	6
Desarrollo Comunitario Animación Cultural Animación de ocio y tiempo libre	Fundamentos y Métodos de Sociología y Antropología	Básica	6
Nº TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			24

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS	60
---------------------------	----

DESCRIPCIÓN DEL CURSO PUENTE O DE ADAPTACIÓN

Modalidad de enseñanza en la que será impartido



Presencial.

Número de plazas ofertadas para el curso

50

Normativa de permanencia

Resolución de 25/07/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Exposición de motivos

La aplicación de la actual Normativa de Permanencia de la Universidad de Castilla-La Mancha introdujo un nuevo elemento en la relación con nuestros estudiantes, exigiéndoles un mejor aprovechamiento de los medios que se ponen a su disposición. Tras dos años de implantación se ha podido constatar la necesidad de introducir modificaciones, flexibilizando la norma para adecuarla a la vista de los resultados obtenidos y de los cambios normativos que se han producido a nivel nacional.

Así, por un lado se ha podido comprobar la necesidad, entre otros cambios, de incrementar los tiempos máximos para la obtención del título, las situaciones producidas por adaptaciones de expedientes, el régimen de convocatorias en caso de no presentación o la atención al especial rendimiento del estudiante.

De otro lado, la entrada en vigor del R.D. 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, con su consecuente traslación a la Orden de 13 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, ha supuesto en su primer año de implantación una autorregulación por parte del estudiante en cuanto al número de créditos a matricular al incrementarse el precio de los mismos.

En consecuencia, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por las normas vigentes, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado con fecha 25 de julio de 2013, ha acordado aprobar las siguientes Normas de Permanencia de los Estudiantes en la Universidad de Castilla-La Mancha:

Artículo1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas se aplicarán a los estudiantes que se matriculen para cursar estudios oficiales de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Régimen de dedicación

1. Los estudiantes podrán matricularse en los estudios de Grado y Máster a tiempo completo o a tiempo parcial según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El estudiante elegirá el tipo de dedicación en el momento de formalización de la matrícula. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico pudiendo modificarse en cursos posteriores.

Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial sin necesidad de alegar o justificar causa alguna.

Artículo 3. Matrícula

1. La matrícula se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la Universidad, que se publicarán con suficiente antelación. La matrícula de cualquier asignatura comprenderá, a efectos de evaluación, dos convocatorias dentro del curso académico en que se formalice la matrícula.

2. Los estudiantes de tiempo completo, en primer curso de Grado, podrán matricularse de un número de créditos, correspondientes a ese curso, no superior a 60 ni inferior a 48 créditos ECTS.

En segundo curso y posteriores los estudiantes de tiempo completo no podrán matricularse de número de créditos superior a 72 ni inferior a 48, salvo que el estudiante se matricule de todas las asignaturas que le restan para la obtención del título.

3. Los estudiantes de tiempo parcial, en primer curso de Grado, deberán matricularse de 30 créditos ECTS.

En segundo curso y posteriores los estudiantes de tiempo parcial se matricularán en cada curso académico de un número de créditos inferior a 48 e igual o superior a 24, salvo que al estudiante le reste un número menor de créditos para finalizar sus estudios.



De manera excepcional y previa solicitud al Decano/a o Director/a, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la matrícula de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial, respetando lo establecido en el artículo 5.1 respecto al número máximo de años de permanencia en los estudios de Grado.

4. En caso de destacado rendimiento académico y previa solicitud al Decano/a o Director/a, los órganos competentes de cada Centro podrán autorizar la ampliación de los créditos máximos de matrícula, recogidos en los apartados anteriores. En este sentido, se considerará destacado rendimiento académico cuando el estudiante haya superado al menos 60 créditos ECTS en el curso anterior con una nota media superior a la nota media de su titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha el curso anterior.

5. El estudiante deberá matricularse en las asignaturas pendientes de superar de cursos anteriores, no pudiendo formalizar la matrícula sin que se cumpla este requisito.

6. Los estudiantes de Máster a tiempo completo se matricularán el primer año de 60 créditos y los estudiantes a tiempo parcial de un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes de Máster se matricularán en segundo curso y posteriores, de un mínimo de 6 créditos para los que tengan un régimen de dedicación a tiempo parcial y de un mínimo de 12 créditos para los que tengan una dedicación a tiempo completo, salvo que les reste un número inferior de créditos para finalizar los estudios.

7. El estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

8. Los estudiantes de grado o máster que cursen itinerarios institucionales de doble grado o máster no podrán acogerse a la matrícula a tiempo parcial, debiendo cursar en primer curso los créditos fijados en el itinerario curricular correspondiente o minorar el número de créditos como máximo hasta en un 20%.

En el resto de los cursos, los estudiantes podrán aumentar o disminuir el número de créditos a matricular hasta en un 20 % del promedio de los créditos de cada curso. Dicho promedio se calculará dividiendo el número total de créditos que componen ese itinerario curricular entre el número de cursos que lo componen.

Artículo 4. Anulación de matrícula

1. Los estudiantes podrán anular o modificar la matrícula, una vez concluidos los plazos establecidos a tal efecto, únicamente cuando concurren circunstancias especiales debidamente justificadas, que serán valoradas por la Comisión de Permanencia. Si se diesen estas circunstancias el estudiante tendrá derecho a la devolución del importe de los precios públicos abonados. En ningún caso procederá la devolución de las tasas administrativas.

2. Se admitirá la anulación de matrícula, sin devolución del importe abonado en concepto de precios públicos, cuando se solicite antes del 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que no implique el incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.

3. La anulación se efectuará de oficio por la UCLM cuando el estudiante no reúna alguno de los requisitos necesarios para formalizar la matrícula o cuando no haya hecho efectivo el pago de la matrícula dentro de los plazos establecidos de conformidad con lo establecido en la orden de precios públicos vigente. En dichos supuestos, si el estudiante se matricula nuevamente en la misma titulación y asignaturas, abonará los precios públicos correspondientes a los créditos matriculados en segunda matrícula o en la que, en su caso, pudiera corresponder.

Artículo 5. Permanencia en estudios de Grado y Máster

1. La permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado será de un máximo de ocho años para estudiantes a tiempo completo y doce años para estudiantes a tiempo parcial. Los estudiantes que alternen dedicación a tiempo completo y parcial dispondrán de diez años de permanencia.

2. En los Grados con una duración superior a 240 créditos ECTS los máximos del apartado anterior se incrementarán en dos años por cada 60 créditos ECTS o fracción.

3. Los estudiantes matriculados en primer curso de las titulaciones de Grado, tendrán que superar 6 créditos ECTS para poder continuar los estudios de Grado en los que están matriculados independientemente de cuál sea su régimen de dedicación.

4. No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios no universitarios o los obtenidos por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación previstas en el Real Decreto 1393/07 modificado por el Real Decreto 861/10.

5. El límite máximo de permanencia en estudios universitarios de Máster y, en su caso, en el periodo de formación de un programa de doctorado, será el que se indica en los apartados siguientes:

5.1. Para los estudiantes a tiempo completo:



- Máster o periodo formativo de un programa de doctorado de 60 ECTS: 3 años

- Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 4 años

- Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 5 años

5.2. Para los estudiantes a tiempo parcial:

- Máster o periodo formativo de un programa de doctorado, de 60 ECTS: 4 años

- Máster de más de 60 ECTS hasta 90 ECTS: 5 años

- Máster de más de 90 ECTS hasta 120 ECTS: 6 años

6. Los estudiantes de Máster o periodo de formación de un programa de Doctorado, deberán superar un mínimo de una asignatura durante el primer año de matriculación.

7. A los efectos establecidos en los apartados anteriores, contarán como años de permanencia aquellos en que el estudiante haya formalizado su matrícula y ésta no haya sido anulada.

Artículo 6. Régimen de convocatorias en estudios de Grado y Máster

1. Los estudiantes de Grado disponen de seis convocatorias para superar cada asignatura de su titulación. Los estudiantes que no superen una asignatura optativa en las convocatorias establecidas podrán cursar otra distinta entre las ofrecidas por la universidad, disponiendo para superar la nueva asignatura del número de convocatorias indicadas.

2. Los estudiantes que hayan agotado las seis convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Rector/a, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria extraordinaria, indicando en la solicitud si quieren ser evaluados por un tribunal. En este caso, el Centro, en colaboración con el Departamento al cual pertenezca el profesor o profesora responsable de la asignatura, constituirá un tribunal formado por tres profesores, del que no podrá formar parte el profesor o profesora responsable de la asignatura.

3. Los estudiantes que cursen planes de estudios que sean reemplazados por nuevos planes contarán con cuatro convocatorias, en el plazo máximo de dos años, para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de extinción del plan antiguo. Si agotadas dichas convocatorias, el estudiante tuviera todavía pendiente alguna asignatura de plan antiguo, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

4. Los estudiantes de Máster disponen de un número máximo de cuatro convocatorias para superar cada una de las asignaturas. Los estudiantes que hayan agotado las cuatro convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Rector/a, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria extraordinaria.

5. La no comparecencia a la prueba final supondrá la anulación automática de convocatoria. Esta norma no será de aplicación a la convocatoria especial de finalización ni a la convocatoria extraordinaria establecida en el artículo 6.2 que, en todo caso, supondrá a efectos académicos y administrativos la consunción de una convocatoria, independientemente de la comparecencia o no del estudiante al examen final. En asignaturas que carezcan de prueba final, de acuerdo con el principio de evaluación continua, se entenderá que el estudiante no se ha presentado a la misma cuando no haya realizado la última prueba de evaluación.

Artículo 7. Consecuencias de no superar los controles de permanencia

1. Los estudiantes que no cumplan lo establecido en los artículos 5 y 6 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto iniciar otros estudios universitarios, sometiéndose al procedimiento general de ingreso de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Los estudiantes a los que se refiere el apartado anterior, en el caso de incumplir nuevamente lo establecido en los artículos 5 y 6, cuando cursen la segunda titulación, no podrán continuar estudios en la UCLM.

Artículo 8. Situaciones especiales La Universidad promoverá la adecuación de la normativa de matrícula y permanencia a los estudiantes con discapacidad, valorando cada caso concreto y adoptando las medidas adecuadas.

Se estudiarán, de manera individualizada por la Comisión de Permanencia, las peticiones de exención de lo establecido en los artículos 3 y 5 de esta normativa, siempre que estas peticiones estén basadas en causas justificadas y debidamente acreditadas con la correspondiente documentación justificativa de las circunstancias excepcionales que concurren.

Contra la resolución adoptada el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector/a.



Artículo 9. Comisión de Permanencia

Para tratar y resolver las peticiones de los estudiantes afectados por lo dispuesto en los artículos 4.1 y 8, se constituirá una Comisión de Permanencia, que estará compuesta por: a. Vicerrector/a con competencia en Estudiantes, o persona en quien delegue, que actuará como presidente/a

b. Vicerrector/a con competencia en Ordenación Académica, o persona en quien delegue.

c. Presidente/a de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Social o persona en quien delegue.

d. Director/a del Área de Gestión Académica, que actuará como secretario/a o persona en quien delegue. e. Un Decano/a o Director/a en representación de su colectivo

f. Un Director/a de Departamento en representación de su colectivo

g. Un Delegado/a de estudiantes de la UCLM en representación de su colectivo

Artículo 10. Traslados entre estudios de Grado o Máster

A aquellos estudiantes con estudios de Grado o Master ya iniciados, tanto en la propia Universidad de Castilla-La Mancha como los procedentes de otras universidades, que sean admitidos para continuar los mismos u otros estudios oficiales en la Universidad de Castilla-La Mancha, no se les computarán las convocatorias agotadas, ni el número de veces que hayan matriculado con anterioridad cualquier asignatura susceptible de ser reconocida en el plan de estudios de destino.

Artículo 11. Informe al Consejo Social

El Rector/a informará periódicamente al Consejo Social de los resultados y aplicación de la presente normativa.

Disposición transitoria

Los estudios de primer, segundo y tercer ciclo se regularán por la normativa actualmente existente hasta su extinción definitiva.

Disposición derogatoria

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria, quedan derogadas cuantas normas hubiese dictado la UCLM con anterioridad sobre esta materia.

Disposición final

La presente normativa se publicará en el Boletín Oficial de la UCLM y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y entrará en vigor a partir del curso 2013/2014. Ciudad Real, 25 de julio de 2013

Créditos totales del curso de adaptación

60 Créditos ECTS

Centro donde se impartirá el curso

Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

1. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

La demanda social de adaptación de estudios al nuevo espacio de educación superior por parte de titulados por el sistema anterior, especialmente trabajadores en activo- fue la razón por la que la Titulación de Educación Social del campus de Talavera de la Reina de la UCLM ofreciera dichos estudios durante los cursos académicos 2008/2009, 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012.

Durante dicho período la demanda del curso de adaptación ha sido constante por lo que, teniendo en cuenta la buena acogida durante cuatro años así como la reiterada demanda en la actualidad del curso de adaptación, nos lleva a considerar la necesidad de mantener estos estudios.



Por tanto, la justificación del curso es la demanda social de adaptación de estudios por parte de titulados que a su vez tienen altas expectativas en continuar su formación con estudios de máster y doctorado.

Para el diseño del nuevo curso de Adaptación, una vez finalizada la implantación del Grado, se realizaron diversas consultas externas que ayudaran a la valoración de la propuesta del curso de Adaptación al Grado de Educación Social fueron las siguientes:

- Reunión de consulta y asesoramiento celebrada con la presidenta y secretario del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla La Mancha en noviembre de 2012.
- Asesoramiento y consultas realizadas a profesores de Educación Social de las Universidades de Murcia y Complutense durante los meses de octubre y noviembre de 2012.

1. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que quieran cursar el Curso de Adaptación deberán estar en posesión del Título de Diplomado en Educación Social por cualquiera de las universidades españolas. Además de las formas habituales de acceso a los estudios universitarios se contempla también el acceso de mayores de 45 años (R.D. 558/2010). A pesar de que el acceso para el Curso de Adaptación es para Diplomados en Educación Social, se añade para que se tenga en cuenta en el acceso al título de Grado en Educación Social dado que la solicitud de aprobación se realizó en Noviembre de 2008 y esta posibilidad surgió en 2010.

En cuanto a los criterios de admisión de los estudiantes, éstas se ajustarán al riguroso orden de inscripción hasta completar el cupo de la oferta de estos estudios (50 plazas).

Al tratarse de un curso de Adaptación que pretende adecuar a los egresados de los antiguos estudios de Diplomatura a los de Grado y acceder estos nuevos estudiantes desde el ámbito profesional con años de experiencia profesional y, en muchas ocasiones, formación complementaria de la Universidad u otras agencias acreditadas se exige una formación complementaria de 60, correspondiente a un curso completo, que incluye el Trabajo de Fin de Grado.

Esta adecuación que incrementa un curso más las enseñanzas se considera semejante a lo exigido en el Espacio Europeo de Educación Superior, y se ha realizado teniendo en cuenta el perfil profesional de la mayor parte de estudiantes que lo cursarán, tanto respecto a las competencias que han de ser adquiridas, como a la actualización de recursos técnicos y profesionales. Por último, la propuesta contempla una formación orientada a la investigación para aquellos estudiantes que deseen proseguir sus estudios una vez graduados.

Atendiendo a las aportaciones y aspectos que deben ser subsanados, tanto en el Grado como en el Curso de Adaptación propuesto, la Comisión de evaluación de Grado compuesta por cinco profesores del título, han procedido a revisar y modificar la tabla de equivalencias entre materias del Plan Antigo y del Nuevo Plan. Esta tabla será también aplicable al Curso de Adaptación. Dichas modificaciones responden también a que el proceso de implantación del Título está ya finalizado.

Créditos totales del Curso de Adaptación: 60 créditos

Para los estudiantes que proceden de los estudios de Diplomatura se establecen las equivalencias de asignaturas recogidas en la tabla que sigue a continuación. En dicha tabla aparecen las materias pertenecientes a los estudios de Diplomatura así como las materias pertenecientes a los estudios de Grado, estableciéndose a su vez las convalidaciones pertinentes.

Modificación de la tabla de equivalencias y convalidaciones entre materias del Plan de Antigo y el nuevo Plan de Estudios de Grado, una vez concluido el proceso de implantación del título y para la nueva propuesta de Curso de Adaptación:

Asignaturas del Plan Antigo (Diplomatura en Educación Social)	Créd. LRU	Asignaturas Plan Nuevo Grado en Educación Social	ECTS
Practicum I + Practicum II	32	Practicum I + Practicum II	24
Psicología del desarrollo	9	Psicología del desarrollo	6
Pedagogía social	9	Pedagogía Social I	6
Programas de animación sociocultural + Pedagogía del ocio	10.5	Animación sociocultural I	6
Intervenciones educativas sobre problemas fun-	9	El educador social en servicios sociales	6



damentales de desadaptación social			
Teoría e instituciones contemporáneas de la educación Educación permanente	12	Teoría e instituciones contemporáneas de la educación	6
Educación de adultos	6	Educación de adultos	6
Diagnóstico y evaluación en Educación Social	6	Métodos de investigación educativa	6
Análisis de la inadaptación social	6	Análisis de la inadaptación social	6
Psicología social y de las organizaciones	6	Psicología social	6
Historia de la educación social en España	6	Historia de la educación social	6
Pedagogía gerontológica	6	Pedagogía gerontológica	6
Interculturalidad y educación	6	Interculturalidad y educación	6
Organización de las instituciones de educación	6	Organización de las instituciones de educación	6
Sistemas de protección social y servicios sociales	6	Servicios sociales	6
El deporte y socialización	6	Deporte y sociedad	6
Drogas y educación + Educación penitenciaria	9	Interacción social en las Instituciones	6
Sociología y antropología social + Sociología de la Educación	10.5	Fundamentos y métodos de sociología y antropología	6
Didáctica: desarrollo curricular + Medios didácticos	9	Didáctica general	6
Psicosociología de grupos y de los conflictos sociales	4,5	Psicología de los grupos y las organizaciones	6
Derecho de familia + Derecho y Violencia de Género o Derechos sociales de los extranjeros, refugiados y apátridas	9	Protección jurídica de la persona	6
El desafío de la inmigración en el siglo XXI + Derechos sociales de los extranjeros, refugiados y apátridas	9	Teoría social de las migraciones y de la exclusión social	6
Acción socioeducativa en el medio familiar. El educador familiar	4,5	Educación y mediación familiar	6
Problemas socioeducativos de la adolescencia y juventud + Prevención, reeducación y reinserción de marginados	9	Acción educativa con infancia y adolescencia	6

A partir de dicha modificación, se ha procedido a realizar una nueva propuesta de materias que los estudiantes del Curso de Adaptación deberán cursar, atendiendo a las necesidades del perfil de los estudiantes, ya que es un curso dirigido principalmente a aquellos diplomados ya profesionales en ejercicio que quieren completar su formación y acceder al Grado, como también a aquellos cuyo objetivo es la futura realización de un postgrado y posterior Doctorado.



COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El diseño curricular ha sido realizado por el equipo docente actual de título, de los cuales una mayor parte ya se encargaba de la docencia del plan de estudios anterior. Por ello, en la planificación realizada para el Curso de Adaptación se ha realizado teniendo en cuenta el itinerario de formación previa de los estudiantes diplomados, las materias y contenidos académicos cursados en la Diplomatura.

Sin embargo, el Curso de Adaptación está configurado por 10 materias cuyos contenidos responden principalmente a cuatro criterios específicos para este curso:

- Competencias y contenidos teóricos de la Educación Social actualizados en el nuevo espacio europeo de Educación Superior (a partir de las aportaciones del Libro Blanco de Pedagogía y Educación Social)
- Competencias y contenidos técnicos y profesionales que respondan a la realidad social actual y a los nuevos yacimientos de empleo a partir de una cultura emprendedora.
- Competencias y contenidos para el trabajo cooperativo y el aprendizaje autónomo.
- Competencias y contenidos para la educación permanente y la actividad investigadora en Educación Social.

Atendiendo a las nuevas necesidades formativas, técnicas y profesionales, que tienen que ver con el progresivo desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, las nuevas metodologías de estudio y aprendizaje utilizadas y los nuevos yacimientos de empleo en Educación Social, que responden a las transformaciones sociales de los últimos años, desde que se implantó el Grado en Educación Social, los estudiantes que procedan de estudios de Diplomatura y quieran realizar el Curso de Adaptación deberán cursar y superar las siguientes materias:

Materias/Asignaturas	Créditos ECTS
Orientación Sociolaboral	6
Desarrollo Comunitario en el Medio Rural	6
Gestión de las instituciones socioeducativas	6
Estructura Social de España	6
Prácticum Curso adaptación	12
Trabajo de Fin de Grado	12
Educación y Género o Pedagogía Ambiental (materias correspondientes a la Mención 1)	6
Transformaciones contemporáneas de las relaciones sociales o Necesidades educativas especiales y diversidad funcional (materias correspondientes a la Mención 2)	6
TOTAL CRÉDITOS	60

Por ello, y atendiendo a los criterios señalados en el párrafo anterior, cada una de las materias propuestas responde a las siguientes necesidades:

Materias/Asignaturas	Créditos ECTS	Justificación
Estructura Social de España	6	Conocimientos teóricos y metodológicos básicos que les permitan analizar, comprender y explicar los procesos y estructuras de la realidad social en nuestro país. Permite al estudiante adquirir los conocimientos y competencias de índole social y cultural que capacitan al educador social en relación a la comprensión contextual y acción con los colectivos diana.
Orientación Sociolaboral	6	Corresponde a la adquisición de competencias profesionales orientadas a un campo central en la actualidad en Educación Social, la de la formación, mediación y apoyo para la inserción laboral y la atención a colectivos desfavorecidos en el mercado laboral. El trabajo educativo constituye una tarea de acompañamiento formativo para individuos y grupos en situación de precariedad laboral y social.



Desarrollo Comunitario en el Medio Rural	6	La materia responde a la necesidad de adecuar los conocimientos generales de los ámbitos de trabajo de la Educación Social, a los contextos cercanos en que se ubica la Universidad, teniendo en cuenta que parte de los educadores sociales en Castilla-La Mancha, realizan su trabajo en contextos rurales, que por su especificidad, requieren de la adquisición de competencias propias. Por otra parte, el medio rural constituye también un contexto en transformación, donde se desarrollan nuevas oportunidades de empleo, vinculadas al desarrollo comunitario y local, a través de la cultura, las TIC, y los programas educativos orientados a la recuperación de la cultura popular y su puesta en valor en la actualidad.
Gestión de las instituciones socioeducativas	6	Esta materia aporta conocimientos básicos que en los nuevos contextos profesionales requiere un educador para emprender actividades empresariales en el ámbito educativo, tales como la creación de cooperativas o empresas sociales y su gestión.
Prácticum Curso adaptación	12	El Practicum del Curso de Adaptación estará orientado al conocimiento de los nuevos yacimientos de empleo, al contacto con iniciativas profesionales novedosas y a la adquisición de competencias profesionales referidas al trabajo en equipo y a la innovación educativa. El practicum del curso de Adaptación estará orientado a los ámbitos más novedosos y actuales de las dos menciones del título de Grado.
Trabajo de Fin de Grado	12	Tendrá la misma orientación y desarrollo que en el Grado, pero en el curso de adaptación se le dará una mayor centralidad, al considerar que las características del estudiante de este curso, como su bagaje y experiencia profesional.
Educación y Género (6) o Pedagogía Ambiental (6) o Transformaciones contemporáneas de las relaciones sociales (6) o Necesidades educativas especiales y diversidad funcional (6)	12	El estudiante deberá elegir dos de las cuatro asignaturas para profundizar en uno de los campos de investigación y trabajo innovadores en Educación Social en los últimos años. Vinculadas a las menciones del Grado, se trata de materias pensadas para conocer de forma más pormenorizada ambos sectores, los contenidos y conocimientos, así como los programas e iniciativas en Educación Social desarrolladas en los últimos años.
TOTAL CRÉDITOS	60	

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Tras reconsiderar el sistema de evaluación establecido para el curso de adaptación, se decidió establecer una única evaluación, de tipo presencial y de carácter continuo, adaptada a las necesidades del alumnado de este curso de compatibilizar actividad profesional y estudios universitarios. Las actividades de evaluación se han diseñado prestando especial atención al trabajo autónomo del alumno, aunque sin descuidar otro tipo de actividades



grupales o guiadas por el profesor. Dichas modificaciones pueden observarse en la descripción del sistema de evaluación del curso de adaptación y en cada una de las asignaturas en él incluidas.

Respecto al sistema de evaluación del cuarto curso adaptado, se establece una única modalidad de evaluación, de carácter presencial y continuo. En el diseño de dicha evaluación se han considerado las peculiaridades del alumnado de este curso, que con frecuencia deben compatibilizar la actividad profesional con la realización de los estudios de adaptación al grado. Por ello, se presta especial consideración al trabajo autónomo del alumno, por ejemplo a través de reflexión y ensayo sobre textos teóricos y materiales para la discusión, sin dejar de lado otro tipo de actividades de evaluación como los trabajos de grupo guiados o la resolución de casos prácticos, tal y como puede verse en las guías docentes de las materias del curso.

La planificación temporal de dichos estudios quedaría estructurada del siguiente modo:

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Gestión de las instituciones socioeducativas	Estructura Social de España
Desarrollo Comunitario en el Medio Rural	Practicum Estancia/Proyecto
Practicum adaptación- seminario	Trabajo Fin de Grado
Educación y Género o Pedagogía Ambiental	
Necesidades educativas especiales y diversidad funcional o Transformaciones contemporáneas de las relaciones sociales	
Total Créditos: 30	Total créditos: 30

GUÍAS DOCENTES

Gestión de Instituciones Socioeducativas
6 créditos ECTS
<p>Competencias CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. G4 Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares. G6.- Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva integradora. T12.- Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos</p> <p>1. 18 Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos.</p> <p>E23.- Capacidad para coordinar y gestionar equipamientos y servicios socioeducativos. E26.- Competencia para la elaboración e interpretación de documentos e informes característicos del desempeño profesional.</p>
<p>Contenidos La asignatura <i>Gestión de instituciones socioeducativas</i> pretende proporcionar a los alumnos las herramientas y conceptos básicos para la gestión de instituciones socioeducativas. El objetivo de esta asignatura consiste en aprender los conocimientos y técnicas profesionales para la dirección y gestión eficaz. 1) El Tercer Sector 2) Partes de una organización, ¿qué es gestionar? 3) En busca de la gestión, ¿gestión de calidad? 4) Planificación 5) Interlocución; 6) Evaluación 7) Gestión de Recursos Humanos 8) Gestión Económico-financiera 9) Gestión de la Información y de los materiales 10) ¿Qué es la organización escolar? Diferencias y similitudes con el tercer sector 11) Diseñar la coherencia de los centros escolares: procesos y variables.</p>
<p>Actividades Formativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Método Expositivo (2 créditos ECTS) • Lectura de Artículos (0,8 créditos ECTS) • Prácticas (0,2 crédito ECTS) • Trabajo dirigido a Proyectos (2 créditos ECTS) • Preparación de pruebas (1 crédito ECTS)
<p>Actividades de Evaluación Realización de trabajos teóricos (50%) Resolución de casos prácticos (50%)</p>

DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MEDIO RURAL
6 créditos ECTS
<p>Competencias CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. G1. Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos G5. Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos G6. Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora. G9. Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura</p>



democrática T11. Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa E20. Dominio teórico y metodológico para la intervención socioeducativa y comunitaria E21. Capacidad para implementar y desarrollar procesos de participación social, animación sociocultural y desarrollo comunitario.

Contenidos Las hondas transformaciones y crisis de valores que ha experimentado el mundo rural español lo han llevado a una clara exclusión social de tipo geográfico. Los problemas del medio rural en el siglo XXI necesitan nuevas soluciones y estructuras articuladas en torno a ese marco, por ello se hacen necesarios procesos y herramientas para enfrentarse a los retos que hoy vive el mundo rural y profesionales cualificados que lleven a cabo con éxito los programas de desarrollo rural puestos en marcha por la Unión Europea, el Estado y las Comunidades Autónomas. Temario: 1) Comunidades rurales y territorio; 2) La ordenación territorial descompensada; 3) Educación en el medio rural; 4) Desarrollo rural: aspectos conceptuales y evolución; 5) Legislación sobre desarrollo rural; 6) Unidad de Promoción y Animación del Desarrollo Rural; 7) Planificación y gestión del desarrollo rural; 8) Desarrollo sostenible en el medio rural; 9) Los grupos de acción local y la participación social, impulsores del desarrollo rural; 10) Las cooperativas como instrumento de desarrollo rural; 11) Mujeres y Medio Rural; 12) Jóvenes y Medio Rural; 13) Agricultura Ecológica; 14) Turismo Rural; 15) Neorruralismo.

Actividades Formativas

- Método Expositivo (2 créditos ECTS)
- Portafolios (1 crédito ECTS)
- Seminarios (1 créditos -CTS)
- Trabajo Investigación (2 crédito ECTS)

Actividades de Evaluación Portafolio 20% Ensayo sobre caso de aplicación de programa ASC o realización de trabajos de campo 60% (opcional). Prueba final 20%

ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL

6 créditos ECTS

Competencias CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

1. 1 Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos.
2. 3 Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socio-culturales diversos.
3. 6 Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora.
4. 13 Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva.
5. 14 Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa
6. 16. Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social.
7. 17 Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas.
8. 22 Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos

Contenidos La actual falta de empleo y la precariedad laboral imperantes en nuestra sociedad actual pueden degenerar en contextos y situaciones de exclusión social, con todas las mermas y disfunciones que esto puede ocasionar en los procesos de inserción, participación y cohesión social de los implicados. Por lo cual, estamos ante una problemática social objeto de transformación a objetivos pedagógicos. El educador social, constituye uno de los profesionales encargados de diseñar proyectos socioeducativos, que persiguen la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social. 1) Historia del Trabajo y de la Orientación Sociolaboral 2) Marco teórico de la Orientación Sociolaboral; 3) La Orientación Sociolaboral; 4) El Educador Social y la Orientación Sociolaboral.

Actividades Formativas

- Método Expositivo (1,1 créditos ECTS)
- Lectura de Artículos (1 créditos ECTS)
- Trabajo en Grupo (01,2 crédito ECTS)
- Debates (0,2 créditos ECTS)
- Trabajo dirigido (0,9 créditos ECTS)
- Seminarios (0,3 créditos -CTS)
- Trabajo Autónomo (1,4 crédito ECTS)

Actividades de Evaluación

- Prueba Final (30 %)
- Trabajos de Campo (20 %)
- Portafolio (50 %)

EDUCACIÓN Y GÉNERO

6 créditos ECTS



Competencias CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. G2. Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión T10. Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos E24 - Capacidad para generar y potenciar redes sociales

Contenidos La asignatura Género y educación es una asignatura optativa que forma parte del Módulo V: Menciones al título. Mención 1, en la que se desarrolla una línea de especialización de la educación social, centrada en la acción educativa sociocomunitaria. En este sentido, la asignatura contempla la formación del estudiante en dos áreas principales: 1- El análisis y reflexión de la construcción social y educativa del género y su impacto global en la vida de hombres y mujeres. 2- El conocimiento de las políticas, programas y movimientos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como el estudio de las funciones de la educación social en cada uno de ellos. La asignatura profundiza en uno de los ejes transversales y comunes a todos los Módulos que estructuran el Grado: los derechos humanos, el reconocimiento de la diversidad y la igualdad de oportunidades, centrándose especialmente en los aspectos educativos de la formación de las identidades de género y en las competencias profesionales que los educadores y las educadoras sociales deberán desarrollar en su trabajo. Temario: 1) La construcción Social del Género. Bases Teóricas e Históricas; 2) Teorías Feministas y Educación. Evolución, corrientes y movimientos actuales; 3) La Mujer en el Mundo 4) La Educación del Género.

Actividades Formativas

- Método Expositivo (1,2 créditos ECTS)
- Seminario (1,2 créditos ECTS)
- Trabajo Autónomo (3,6 créditos ECTS)

Actividades de Evaluación Aplicación de teorías a resolución caso práctico (30 %) Prueba final (70%)

PEDAGOGÍA AMBIENTAL

6 créditos ECTS

Competencias CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio G2. Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión G4 Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares. T9. Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática T10 Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres. T13 Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva. E23. Capacidad para coordinar y gestionar equipamientos y servicios socioeducativos

Contenidos La asignatura *Pedagogía Ambiental* es una asignatura optativa que forma parte de la Mención I "Animación y Gestión Sociocultural" que contempla entre otros contenidos analizar las políticas de cooperación al desarrollo y el medio ambiente, y los programas educativos medioambientales, y entre los resultados de aprendizaje que se pretenden lograr encontramos: aprender metodologías educativas para la participación social y el desarrollo de programas educativos medioambientales, aprender a trabajar en equipos multidisciplinares, y aprender a analizar de forma crítica y reflexiva realidades y problemáticas de las sociedades contemporáneas. La Pedagogía Ambiental tiene un carácter claramente interdisciplinar ya que es el resultado de la síntesis del conocimiento del área ambiental, fruto de la aportación de diversas disciplinas, y del área educativa. Temario: 1) Marco teórico de la Pedagogía Ambiental 2) Metodología y Didáctica de la Pedagogía Ambiental 3) El Educador Social en la Pedagogía Ambiental

Actividades Formativas

- Método expositivo y seminarios prácticos (1,5 créditos ECTS)
- Debates (1,5 créditos ECTS)
- Trabajo Tutorizado (3 créditos ECTS)

Actividades de Evaluación Aprendizaje Basado en Problemas 40% Prueba final 60%

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES y diversidad funcional

6 créditos ECTS

Competencias CB3. Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. G2. Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión. T10. Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres. E17. Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas. E22. Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos.



Contenidos

La asignatura *Necesidades educativas especiales y diversidad funcional* es de carácter optativo y se enmarca en el itinerario conducente a la obtención de la Mención 2 (Integración y promoción social) del Grado en Educación Social. Esta mención al título tiene como objetivo dotar al estudiante de una formación profesionalizadora en lo relativo a las competencias básicas y específicas de actuación socioeducativa con colectivos en situación de desventaja, vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Concretamente, la asignatura *Necesidades educativas especiales y diversidad funcional* se orienta a capacitar al alumno para el desarrollo de competencias profesionales de cara al trabajo con personas que presentan alguna discapacidad que dificulta su integración social ordinaria en los diferentes contextos vitales, así como a la promoción de valores educativos orientados a la integración y la igualdad de oportunidades. TEMA 1 | Educación Social y necesidades educativas especiales: conceptos básicos, modelos y principios generales de intervención TEMA 2 Características y necesidades de las personas con discapacidad: principales áreas afectadas y vías de intervención TEMA 3 Contextos y recursos para la intervención del educador social con personas con necesidades educativas especiales

Actividades Formativas Método expositivo/Lección magistral (1.68 ECTS) Estudio de casos (0.72 ECTS) Trabajo en grupo (1.20 ECTS) Elaboración de informes (2.40 ECTS)

Actividades de Evaluación Prueba final (50%) Actividades de evaluación continua (25%) Trabajo grupal (15%) Tutorías individuales y grupales de seguimiento (10%)

TRANSFORMACIONES CONTEMPORÁNEAS DE LAS RELACIONES SOCIALES

6 créditos ECTS

Competencias CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. G2. Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión. G6 Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora. T12. Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos. E17. Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas. E18. Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos.

Contenidos La asignatura de *¿Transformaciones contemporáneas de las relaciones sociales?* forma parte de la optatividad de la mención II del Título de Grado *¿Integración y Promoción Social?* La asignatura pretende facilitar el acercamiento crítico a las transformaciones sociales, políticas y económicas en las que se enmarca la actividad profesional de los y las educadores/as fundamentalmente desde el análisis de las implicaciones de estas transformaciones en la subjetividad y en los vínculos sociales. Se refuerza por tanto los objetivos de la titulación que destacan la importancia del desarrollo de una ciudadanía crítica y el papel de la Educación Social en el estímulo de la participación social. Tema 1. La *¿Crisis?*, sus respuestas y alternativas Tema 2. Las transformaciones de la subjetividad y las relaciones sociales Tema 3. Las formas de poder y dominación contemporáneas Tema 4. Adicciones Tema 5. El amor hoy en día. Vínculo, diferencia y violencia Tema 6. Biopolítica, medicalización y patologización Tema 7. Racismo y xenofobia Tema 8. La crisis de la política y la democracia Tema 9. ¿Y la intervención social?

Actividades Formativas Lectura de artículos y resección (1.60 ECTS) Estudio o preparación de pruebas (2 ECTS) Tutorías individuales (0.40 ECTS) Presentación de trabajos o temas (0.40)

Actividades de Evaluación Ensayo reflexivo sobre proyecto y programación educativa o examen final escrito (100%) (opcional)

ESTRUCTURA SOCIAL DE ESPAÑA

6 créditos ECTS

Competencias CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. G2. Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión.

1. Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos.

G6 Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora. G8 Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas. T11. Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa. E15. Comprensión de los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

Contenidos La asignatura *Estructura Social de España* pretende proporcionar a los alumnos los conocimientos teóricos y metodológicos básicos que les permitan analizar, comprender y explicar los procesos y estructuras de la realidad social en nuestro país. Para ello el alumno deberá aproximarse a las estructuras básicas de la población en España y Castilla-la Mancha: Demográfica, Género, Familia, Mercado de Trabajo, Estratificación Social e Instituciones movilizadoras. En el recorrido por los distintos bloques temáticos se hace confluír una mirada estática, en cuanto a componentes, conceptos y elementos; pero, sin abandonar, la construcción histórica y dinámica de los fenómenos sociales, esto es, la noción de la realidad social en continuo cambio.

1.	Definición y Concepto
1.	Estructura demográfica de la población en España
1.	Estructura de género en España



1.	Vínculos macrosociales
1.	Mercado de Trabajo
1.	Estratificación Social en España
1.	Instituciones Movilizadoras
1.	Pobreza y exclusión social

Actividades Formativas Método expositivo/Lección magistral. Se desarrollaran los contenidos teóricos de la asignatura, mediante la exposición oral del profesor, con apoyo de medios audiovisuales, de los contenidos incluidos en los distintos temas del programa. (2 ECTS) Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones (2.5 ECTS) Trabajo en grupo. Análisis del Discurso (0.40 ECTS) Trabajo autónomo (1.10 ECTS)

Actividades de Evaluación Resolución de problemas o casos (20%) Prueba final (40%) Actividades de autoevaluación y coevaluación (30%) Valoración de la participación con aprovechamiento en clase (10%)

practicum adaptación

12 créditos ECTS

Competencias CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. G3. Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos. T14. Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa. E22. Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos. E27. Capacidad de compromiso con el desarrollo de la cultura profesional, a través de la formación, el intercambio profesional, la vinculación con los colegios profesionales y la proyección de la Educación Social.

Contenidos El nuevo perfil profesional de Educación Social corresponde a un profesional que realiza una intervención socioeducativa con personas y colectivos diversos en sus contextos socioeducativos, con el fin de que logren su desarrollo personal y social, su integración y participación en la comunidad en diferentes espacios sociales. Desempeña, junto a otros profesionales, una función de intervención social y educativa en contextos socio-comunitarios. El Practicum del Curso de Adaptación, es una materia importante para completarla formación del estudiante de este curso, tanto para profundizar en el ámbito profesional elegido, sino también para poner en funcionamiento la investigación. El Practicum con una duración de 12 créditos ECTS y que se desarrolla durante el primer y segundo cuatrimestre, se centra en la formación a través de seminarios prácticos en el aula y una estancia o proyecto de educativo de intervención. El profesor tutoriza el trabajo de los alumnos a través de las actividades y ejercicios propuestos por las instituciones que colaboran en los seminarios técnicos y a la aproximación a la realidad socioeducativa de la institución elegida, donde ponen en práctica los contenidos tratados y las competencias profesionales a desarrollar y donde el alumno deberá presentar una memoria descriptiva del contexto institucional. **Seminarios:** Bloque I: La observación como metodología de acercamiento a la realidad socioeducativa Bloque II: Técnicas e instrumentos para la observación Bloque III: Conocimiento de escenarios y contextos Bloque IV: Estudio de los ámbitos de acción Bloque V: Análisis de las características de los destinatarios Bloque VI: Identificación de los distintos perfiles profesionales dentro de la Educación Social Los contenidos de la asignatura se estructuran en torno a tres Bloques temáticos, que desarrollan las siguientes Técnicas para el Análisis de Experiencias: 1. Ficha de Documentación. Descripción de Instituciones y Centros a estudiar, basada en la recopilación y el análisis de datos e informaciones diversas. 2. Matriz de contenido profesional: Identificación descriptiva y análisis de las competencias profesionales de un educador social en los ámbitos estudiados. 3. Informe analítico-descriptivo: Análisis crítico global de Instituciones y Centros estudiados, a través de la identificación de sus elementos DAFO más relevantes y de la formulación de propuestas de mejora. El contenido de este informe constará de cuatro partes: 3.1. Breve introducción del contexto analizado. 3.2. Matriz de identificación de elementos DAFO, en forma de tabla o gráfico. 3.3. Argumentación de cada uno de los elementos identificados, en la que se hará referencia explícita al material documental manejado en la asignatura, así como a la bibliografía y fuentes documentales consultadas. 3.4. Formulación de propuestas de mejora, que habrá de fundamentarse en aportaciones teóricas o en experiencias contrastadas, cuya referencia se incluirá del mismo modo.

Actividades Formativas Talleres o seminarios (6 ECTS) Tutorías de grupo (2 ECTS) Estancia/Proyecto (4 ECTS)

Actividades de evaluación Portafolio: memoria de estancia práctica e informe del centro (80%) Actividades de autoevaluación (memoria/proyecto) y coevaluación (20%)

TRABAJO FIN DE GRADO

12 créditos ECTS

Competencias CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva G8. Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas. T14. Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa. E16. Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social. E18. Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos.

Contenidos La asignatura Trabajo Fin de Grado forma parte del Módulo VI "Procesos de profesionalización del educador social". Dado su carácter integrador y finalista, pretende proporcionar al alumno la oportunidad de profundizar en un tema de su interés para aprender básicamente las lógicas de la investigación en el ámbito de la Educación Social, recurriendo a la aplicación del método científico. Pero, a su vez, dado su



carácter final de los estudios de Educación Social, pretende integrar los diferentes aprendizajes logrados esperando que el estudiante llegue a desarrollar y elaborar una teoría educativa personal transferible al ámbito de la educación social para lo que necesariamente deberá recurrir a su formación sobre teorías educativas desarrolladas a lo largo del curso. Dado este aspecto integrador de los aprendizajes y, por ende, el desarrollo de la madurez profesional de los estudiantes, el Trabajo de Fin de Grado será defendido delante de un Tribunal designado a tal efecto que valorará además del trabajo en sí, las capacidades y madurez profesional de los estudiantes.

Actividades Formativas

- Seminario (2 créditos ECTS)
- Elaboración del Trabajo (8 créditos ECTS)
- Tutorización y defensa del Trabajo Fin de Grado (2 créditos ECTS)

Actividades de Evaluación Evaluación continua: a) Participación en el seminario grupal de formación; b) Presentación y aprobación del tutor del esquema de proyecto que se realizará; c) Seguimiento y tutorización de todas las fases de elaboración del proyecto. 50% Evaluación final: a) Presentación y aprobación del tutor del Proyecto de Fin de Grado; b) Defensa pública del Proyecto de Fin de Grado ante un tribunal formado por tres profesores a tiempo completo del Grado. El estudiante dispondrá de 30 minutos para su exposición 50%

1. PERSONAL ACADÉMICO

En la siguiente tabla se especifica el personal académico disponible, su vinculación a la Universidad, así como su grado de dedicación al Título que nos ocupa.

- Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título:

Trece Profesores a Tiempo Completo (68%), de los cuales:

- 11 Profesores a Tiempo Completo y una dedicación exclusiva al título
- 2 Profesores a Tiempo Completo y una dedicación del 50 % al título

- Número total de personal académico a tiempo parcial y porcentaje de dedicación al título:

Siete Profesores a Tiempo Parcial (32%), de los cuales:

- 4 Profesores a Tiempo Parcial y dedicación exclusiva al título.
- 3 Profesores a tiempo parcial y una dedicación del 50% al título.

Como se desprende del personal docente y la dedicación del mismo al título, es posible la inclusión del Curso de Adaptación al contar con una plantilla suficiente y especializada en la materia. El reconocimiento de estos créditos docentes, queda contemplada en el encargo que los diferentes Departamentos en las diferentes titulaciones de la Universidad ya sean de grado o postgrado.

Para el curso 2013/2014 se han solicitado y aprobado a Vicerrectorado de Profesorado a través del Departamento de Pedagogía y al decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina de la Universidad de Castilla La Mancha la incorporación de dos profesores a tiempo parcial (ya incluidos en la tabla anterior) para que permitan desarrollar adecuadamente el Curso de Adaptación.

Dichos profesores tendrán el siguiente perfil:

- 1 Profesor Asociado que ha incorporado al área de MIDE (Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación).
- 1 Profesor Asociado que se ha incorporado al área de Teoría e Historia de la Educación (Pedagogía Social)

1. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Medios materiales y servicios disponibles en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

La Agrupación de Talavera de la Reina cuenta con Facultades:



1. La Facultad de Ciencias Sociales que aglutina los títulos de Dirección y Administración de Empresas, Trabajo Social, Educación Social y la Universidad de Mayores ¿José Saramago¿.
2. La Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería aglutina los tres títulos que contiene en su nomenclatura.

Todos los espacios de la Agrupación se comparten entre los diferentes cursos de los Títulos citados, distribuidos en dos edificios. Si bien algunos de los títulos, como los casos de Terapia Ocupacional, Enfermería o Logopedia, disponen de laboratorios y zonas de uso propio.

El Centro cuenta con **dieciocho aulas** para el total de titulaciones. El número de espacios destinados habitualmente a los estudios de Educación Social es de cuatro aulas, dos seminarios, y un laboratorio. Aunque, para necesidades docentes especiales (seminarios, conferencias de expertos, jornadas, cursos de libre configuración, etc.) se suelen usar otros espacios destinadas a otros usos.

El equipamiento de las aulas es el adecuado en función de las necesidades del programa formativo. En todas las aulas existe encerado, proyector de transparencia, equipo informático con conexión a Internet, cañón y pantalla. Además, ante las necesidades docentes, se pueden contar con reproductor de video y DVD y televisión.

Las aulas presentan algunas deficiencias en relación a las características de refrigeración, fundamentalmente en época estival, debido a que no disponen de aire acondicionado dentro de las mismas, salvo en algunas de ellas.

El estado de conservación de las aulas es óptimo, debido fundamentalmente a que el centro tiene una antigüedad de doce años y al buen cuidado del mismo por parte de la comunidad universitaria (especialmente de los estudiantes).

Los espacios de trabajo para el desarrollo y coordinación de las funciones del personal académico y de administración y servicios son óptimos, contando con el equipamiento necesario (mobiliario, equipos informáticos, impresoras, etc.), para la realización de las diferentes actividades. Las condiciones de los mismos en relación a acústica, iluminación y calefacción son similares a las de las aulas, presentando algunas carencias en relación con la insonorización y los sistemas de calefacción y refrigeración.

Los despachos del profesorado en su mayoría, son compartidos por dos profesores; algunos, por tres, generalmente, a tiempo parcial. El equipamiento es suficiente para el desarrollo de la actividad académica. Cada despacho cuenta con mobiliario ergonómico, mesas de doble ala, sillas para profesorado y para alumnos, armarios, teléfono, equipos informáticos actualizados, impresoras, etc.

Biblioteca y fondos documentales

Las infraestructuras de biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud, espacial y horaria, para satisfacer las necesidades del programa formativo. Cuenta con 151 puestos y, durante los periodos de exámenes, se habilita un aula como sala de estudio. Estas zonas son compartidas con el resto de estudios de la Agrupación, estableciendo una ratio de alumnos por puesto de 8,2. Los horarios y calendario de la biblioteca se corresponden razonablemente con las necesidades de los alumnos, así como a las necesidades del programa formativo.

Recientemente se ha realizado una ampliación en la planta superior de la sala de lectura de la biblioteca, que suman 80 puestos más y dos salas (boxes) habilitadas para la realización de trabajos en grupo. Estos espacios están disponibles desde el curso 2008/2009.

El acondicionamiento del espacio en cuanto a iluminación, elementos climáticos e insonorización es óptimo. Una ventaja que presenta en este sentido, es la separación existente entre la sala de lectura y la zona de préstamo, lo que evita que se produzcan interrupciones de la actividad de estudio de los alumnos.

El número de metros lineales de estanterías entre el depósito, la entreplanta y la sala de lectura asciende a 460,30 m. El espacio destinado a los volúmenes de acceso directo sólo permite la exposición del material de mayor uso, por lo que parte de los textos se encuentran en la zona de depósito. Ello implica que, si un alumno requiere uno de estos ejemplares, debe solicitarlo y sólo puede consultarlo en la sala.

La cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la biblioteca y fondos documentales se adecuan a las necesidades del programa formativo. Los alumnos tienen acceso a todos los fondos bibliográficos con los que cuenta la Universidad (debido a que son recursos compartidos y utilizados por todos los campus a través del préstamo intercampus).

Los recursos totales son suficientes para cubrir las necesidades de los alumnos.

El 100% de los manuales recomendados en los programas de las asignaturas, se encuentran disponibles en la biblioteca del centro.



El número de ejemplares en la biblioteca asciende a 11890, sin contar las publicaciones periódicas; la dotación de terminales de acceso, además de las que se utilizan en su trabajo el Bibliotecario y la becaria, asciende a 8 ordenadores y un escáner digital (digital sender).

El número de títulos, en esta Biblioteca, correspondientes a las monografías de la titulación de Educación Social es de 250 ejemplares. Existen 11890 ejemplares disponibles en sala y pleno acceso a la totalidad de ejemplares de la UCLM a través del préstamo interbibliotecario, que asciende a 721.512 ejemplares.

La gestión del acceso a la información sobre los fondos se habilita a través de tres puntos de acceso a catálogo lo que resulta suficiente para cubrir las necesidades de los alumnos.

En cuanto a la incorporación de nuevos volúmenes y ejemplares, la biblioteca cuenta con un servicio de solicitud por parte de los usuarios de la misma, que permite la detección de carencias en los fondos.

Laboratorios, talleres y espacios experimentales

Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, se adecuan al número de alumnos y a las actividades docentes programadas para lograr las competencias del Título en la actualidad. Si el número de alumnos se ampliase, también habría que ampliar estos recursos y pensar en cómo pueden ser reestructurados para poder aplicar mejor la metodología ECTS.

Aulas de informática

La Agrupación posee tres aulas de informática; una de ellas de libre acceso con 34 puestos, y las otras dos para actividades programadas, con 21 y 15 puestos respectivamente. Este espacio es compartido con el resto de titulaciones del Centro. El grado de ocupación del aula es de aproximadamente el 80%. Además, si las necesidades docentes lo exigen, se utilizan estas aulas para el desarrollo de las clases prácticas.

Los equipos informáticos son de reciente adquisición y todos los puestos cuentan con acceso a Internet, pantallas planas y el software necesario para el desarrollo de la actividad docente. El estado de conservación es muy bueno, debido a la escasa antigüedad de las instalaciones.

Además, existen cinco puntos inalámbricos de acceso a la Red (WIFI), que permiten a los alumnos matriculados realizar conexión a Internet desde cualquier punto del Centro y sus alrededores, lo que les permite la realización de trabajos, búsqueda de información, etc. El coeficiente de utilización de esta Red inalámbrica es de alrededor del 50%.

Para el desarrollo de las actividades prácticas del programa formativo existen tres aulas informática. Dos de ellas cuentan con 40 puestos informáticos cada una y están destinadas para el desarrollo de prácticas docentes. La tercera, con 18 puestos, es utilizada principalmente para el desarrollo de cursos on-line y videoconferencias.

Debido al reducido número de equipos informáticos por sala, ante las necesidades docentes, se utiliza el aula de informática de libre uso, quedando libre, en este caso, una de las anteriores para su utilización como espacio de libre acceso.

Otros recursos y espacios

Además de los recursos y espacios anteriormente citados, también disponemos de los siguientes:

1. Salón de actos: situado en la planta baja del Centro, con acceso directo desde la calle. Cuenta con un total de 384 puestos, mesa presidencial con 4 micrófonos de mesa, cañón de luz, pantalla eléctrica, retroproyector, video y reproductor de DVD.
2. Salón de Grados: situado en el edificio anexo, con acceso directo desde la calle y desde el edificio nuclear a través de una pasarela. Cuenta con un total de 117, mesa presidencial con 4 micrófonos de mesa, cañón de luz, pantalla eléctrica, retroproyector, video y reproductor de DVD.
3. 1.555 puestos en aulas dedicadas a docencia, de los cuales, 120 disponen de ordenador.
4. Aulas con equipamientos de videoconferencia:

o Sala de Reuniones.

o Sala de Prensa.

o Seminario 3.

1. Despacho para la Oficina de Relaciones Internacionales.
2. Despacho para la Delegación de Alumnos.
3. Despacho para el Servicio de Apoyo al Estudiante Discapacitado.



4. Despacho para el Servicio de Atención Psicológica.
5. Despacho del Personal de Apoyo Informático.
6. Despachos de Dirección:

o Despachos Decanos: 2.

o Despachos Vicedecanos: 2.

o Despacho de Secretarios Académicos: 2.

o Sala de reuniones.

1. Sala de prensa.
2. Reprografía.
3. Espacios de descanso: en la segunda planta del edificio se han habilitado una serie de espacios con mesas y sillas, para que los alumnos/profesores puedan reunirse a descansar, charlas, hacer trabajos, conectarse a Internet, etc. Además en la segunda planta del edificio anexo existe una sala de profesores con mesas y sillas, microondas y sofás para utilización del personal docente.
4. Cafetería: situada en la planta baja del Centro. Es de acceso público, es bastante amplia, con un total de 16 mesas.
5. Zonas ajardinadas.

15 Aparcamiento para bicicletas.

Por todo ello, la posibilidad de implantación del Curso Adaptado es totalmente factible, máxime cuando en el caso de Educación Social dicho curso ha estado en marcha durante cuatro cursos académicos.

1. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Dado que nuestra titulación sostuvo durante cuatro cursos académicos el Curso Adaptado (cursos 2008/2009; 2009/2010; 2010/2011 y 2011/2012) la Facultad de Ciencias Sociales está en disposición de ofertar estos estudios desde el curso **académico 2014/2015**, pudiéndose mantener durante los siguientes cursos académicos en función de la demanda social de adaptación al Sistema Europeo de Educación Superior.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Clases centradas en contenidos teóricos.
Resolución de ejercicios en el aula bajo la dirección específicos
Salidas de estudio
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos: trabajos o proyectos
Resolución de ejercicios supervisados por el profesor
Clases teóricas de introducción a cada uno de los temas de la materia
Seminario práctico
Clases teórico- prácticas en el aula de informática
Elaboración de materiales y recursos educativos a través de las TIC
Acercamiento a los conceptos fundamentales de la materia
Consolidación de los conceptos a través del Aprendizaje Basado en Problemas
Resolución de ejercicios en el aula.
Elaboración teórica de la asignatura
Seminario práctico. Fases de la planificación de programas de ASC.
Experiencias educativas. Búsqueda de documentos, información y recursos de ASC.
Elaboración y presentación en grupo de un programa de ASC
Experiencias educativas: redes de proyectos de desarrollo local europeos
Exposición teórica de contenidos de la materia
Documentación de los trabajos realizados (Portafolios)
Salidas de estudio a organizaciones e instituciones socioeducativas
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos
Trabajo de estudio. Lecturas comprensivas y analíticas. Resúmenes y exposiciones
Seminarios y talleres específicos
Seminarios y talleres técnicos
Conocimiento de los marcos legislativos e institucionales Observación participante
Participación en dinámicas institucionales Reuniones con equipos Acción socioeducativa
Análisis institucional y elaboración de propuestas
Realización de memorias y documentos
Seminario grupal de formación sobre el Proyecto de Fin de Grado
Presentación y aprobación del proyecto a realizar
Elaboración y Desarrollo del proyecto
Defensa y evaluación del Proyecto
Trabajo de estudio
Elaboración, presentación y exposición de los estudios e investigaciones Debates y actividades de autoevaluación y evaluación de pares
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones
Acercamiento a los conceptos fundamentales de la materia
Consolidación de los conceptos a través del aprendizaje basado en problemas
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos



Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición teórica y debate
Exposición teórica de los contenidos de la materia
Trabajo Autónomo del estudiante a través de la lectura de materiales teóricos relevantes.
Evaluación formativa a partir de la elaboración de las Pruebas de Evaluación Continua (PEC)
Trabajo guiado en grupo
Trabajo tutorizado en el aula
Lecturas y trabajo cooperativo
Seminarios técnicos
Actividad autónoma y acompañada del alumno
Trabajo tutorizado en el aula y casos prácticos
Portafolios/Trabajo autónomo: Estudio de casos prácticos: Búsqueda de programas y recursos educativos a través de la red
Lectura y análisis de textos de referencia.
Trabajo en grupo: 1- elaboración de proyectos 2- La evaluación educativa
Aplicación educativa de las TIC/Programas informáticos
Trabajo grupal guiado sobre recursos y materiales educativos
Seguimiento a través de correo electrónico y plataforma virtual Moodle.
trabajo en grupo y trabajo cooperativo
Trabajo guiado
Tutoría individual y grupal
Trabajo práctico de investigación grupal guiado: Campos y modelos de ASC
Aula Taller: Exposición por grupos de los programas de ASC elaborados
Tutorización e intercambio de experiencias a través del Moodle
Trabajo individual y colectivo tutorizado en el aula.
Trabajo en grupos. Elaboración de proyectos educativos.
Visita a centros de educación medioambiental, entidades de cooperación y centros de atención a la mujer.
Visitas guiadas a ludotecas e instituciones de tiempo libre
Preparación de ensayo teórico sobre la materia
Exposición teórica y discusión. Comentario de lecturas y materiales seleccionados
Análisis de casos y situaciones.
Lección magistral
Grupos de discusión
Talleres de prácticas sobre comunicación, habilidades emocionales y dinámicas grupales
Comentario de lecturas y materiales seleccionados
Actividad autónoma del alumno.
Tutoría individualizada
Trabajo cooperativo
Conferencias
Tutoría institucional
Seminario teórico-práctico realizado por cada uno de los tutores de la materia, sobre el proceso de elaboración del trabajo fin de grado, los temas a desarrollar y los aspectos metodológicos del mismo
Trabajo autónomo guiado en el que el estudiante deberá presentar el proyecto a realizar, así como las fases de elaboración y la temporalización del mismo. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el tutor asignado a cada estudiante



Trabajo autónomo guiado en el que el estudiante deberá desarrollar su proyecto de fin de Grado. Seminario grupal de tutorización y seguimiento del plan de trabajo
Evaluación final del Proyecto de Fin de Grado y aprobación del tutor para su defensa y evaluación pública ante un tribunal.
Actividad autónoma del alumno. Portafolios. Elaboración de una carpeta de recursos educativos
Actividad autónoma del alumno. Visitas a centros educativos de ASC.
Talleres-seminarios.
Trabajo guiado y casos prácticos
Elaboración de portafolios: recursos documentales, políticas y programas educativos de cooperación, medioambiente y género
Trabajo autónomo y trabajo cooperativo
Elaboración de portafolios: recursos documentales, diseño y elaboración de programas socioeducativos de resolución de conflictos, promoción lectora y salud
Visita a centros donde se desarrollen proyectos de intervención socioeducativa en el ámbito de la salud, desarrollo de la alfabetización y educación medioambiental, para la preparación de ensayos teórico-prácticos sobre las materias tratadas.
Visitas guiadas a bibliotecas, centros de adultos y ONGs
Videos didácticos
Seminario grupal de tutorización y seguimiento del plan de trabajo
Visionado de documentales y películas
Aprendizaje basado en problemas
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados
Exámenes
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Examen/ensayo de los contenidos teóricos de la materia.
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller-portafolios
Evaluación global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos
Elaboración de recursos educativos a partir de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación
Examen de los contenidos teóricos y prácticos de la materia
Diseño y elaboración de proyectos socioeducativos
Portafolios: carpeta de recursos y experiencias de ASC, desarrollo local, cultural y comunitario
Diseño, desarrollo y exposición de un programa de ASC y desarrollo comunitario
Ensayo de los contenidos teóricos de la materia y elaboración de la carpeta de recursos educativos
Carpeta de experiencias educativas a partir de las sesiones de conferencias y actividades prácticas (visitas a centros, talleres y seminarios desarrollados durante el curso)
Tutoría de seguimiento de contenidos teóricos y elaboración de la carpeta de experiencias educativas.
Elaboración de portafolios: carpeta de recursos y experiencias educativas, políticas y movimientos educativos, diversidad cultural, programas educativos interculturales.
Evaluación formativa continua a través del seguimiento del trabajo a través de Portafolios
Elaboración de proyectos y programaciones educativas
Exposición de resultados y evaluación de pares
Exámenes escritos y orales
Trabajo cooperativo
Exposición y defensa oral del trabajo realizado ante un tribunal de profesores
Las prácticas son evaluadas conjuntamente por la institución en la que el estudiante realiza su estancia. Los tutores de los centros evaluarán, mediante cuestionarios con escalas valorativas, desde aspectos formales y de compromiso con la institución receptora hasta la destreza en aspectos teóricos y técnicos de la práctica educativa y compromiso profesional. Los tutores universitarios evaluarán la capacidad de diseño, programación, planificación y evaluación de la práctica educativa. Para ello los estudiantes presentarán memorias y diseños de proyectos o programaciones



Proyecto Fin de Grado: - Participación en el seminario grupal de formación - Presentación y aprobación del tutor del esquema de Proyecto que se realizará - Seguimiento y tutorización de todas las fases de elaboración del proyecto -Presentación y aprobación del tutor del Proyecto de Fin de Grado - Defensa pública del Proyecto de Fin de Grado		
Evaluación de la capacidad de diseño, programación, planificación y evaluación de la práctica educativa. Para ello los estudiantes presentarán memorias y diseños de proyectos o programaciones.		
Evaluación continua de la materia: A) Participación en el seminario grupal de formación B) Presentación y aprobación del tutor del esquema de Proyecto que se realizará C) Seguimiento y tutorización de todas las fases de elaboración del proyecto		
Diseño, desarrollo y exposición de acciones educativas, de programas de educación intercultural y/o de estudios de movimientos educativos o instituciones de Educación Social.		
Evaluación final de la materia: A) Presentación y aprobación del tutor del Proyecto de Fin de Grado Defensa pública del Proyecto de Fin de Grado ante un tribunal formado por tres profesores a Tiempo Completo del Grado. El Estudiante dispondrá de 30 minutos para su exposición.		
Pruebas Objetivas de Elección Múltiple o exámenes de desarrollo		
Trabajo guiado en grupo		
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados		
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller		
Evaluación individual-global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos.		
Prueba objetiva de elección múltiple y exámenes o ensayos de desarrollo		
5.5 NIVEL 1: Bases teóricas y contextuales de la Educación Social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bases Pedagógicas de la Educación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
0	12	18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pedagogía Social I. Bases Teóricas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Interculturalidad y educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría e historia de la educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica general		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de la Educación Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer la terminología básica y conceptual utilizada en el ámbito de los estudios pedagógicos y sociales. Comprender la Educación como conjunto de elementos interdependientes que configuran un proceso. Conocer las principales teorías e instituciones educativas contemporáneas en su contexto histórico y social. Conocer la evolución y los hitos más representativos de los sistemas educativos contemporáneos. Conocer las orientaciones teóricas más relevantes que fundamentan la Pedagogía Social y a los autores más significativos. Conocer y aplicar los métodos y técnicas utilizados por la Pedagogía Social para poder diseñar programas preventivos y correctivos tendentes a solucionar problemas socio-educativos. Analizar los elementos de los procesos de enseñanza- aprendizaje para organizar las prácticas de enseñanza de forma racional, crítica y reflexiva. Conocer los distintos métodos didácticos que pueden utilizarse en Educación Social. Aprender a planificar distintos tipos de acciones educativas. Conocer y reflexionar sobre los diferentes modelos teóricos de la educación intercultural, sus conceptos y prácticas, y comprender las funciones del educador social en su desarrollo. Adquirir una capacidad crítica ante las distintas opciones educativas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Evolución histórica del sistema escolar y de la Educación Social. Orientaciones teórico educativas contemporáneas: ideas, modelos, métodos e instituciones de la educación social. Componentes didácticos del proceso de enseñanza aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Organización de procesos de enseñanza-aprendizaje. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. La Pedagogía Social como ciencia y disciplina de la Educación Social. Triple dimensión de la Educación Social: Titulación, Práctica y Profesión. Ámbitos y lugares de trabajo del educador social. Sociedad, Cultura y Diversidad: Intercultura y Educación. Ámbitos y proyectos de la Educación Intercultural.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T10 - Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres		
T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E15 - Comprensión de los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación		
E16 - Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el	200	100



aula. Clases centradas en contenidos teóricos.		
Resolución de ejercicios en el aula.	150	50
Seminarios y talleres específicos	150	50
Elaboración, presentación y exposición de los estudios e investigaciones Debates y actividades de autoevaluación y evaluación de pares	150	100
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Lectura y análisis de textos de referencia.		
Trabajo individual y colectivo tutorizado en el aula.		
Actividad autónoma del alumno.		
Talleres-seminarios.		
Visionado de documentales y películas		
Aprendizaje basado en problemas		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen/ensayo de los contenidos teóricos de la materia.	0.0	40.0
Elaboración de portafolios: carpeta de recursos y experiencias educativas, políticas y movimientos educativos, diversidad cultural, programas educativos interculturales.	0.0	30.0
Diseño, desarrollo y exposición de acciones educativas, de programas de educación intercultural y/o de estudios de movimientos educativos o instituciones de Educación Social.	0.0	30.0
NIVEL 2: Bases Psicológicas de la Educación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología del desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología de la educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los estadios evolutivos a lo largo del ciclo vital y su repercusión en la relación social así como las teorías psicológicas que analizan los cambios evolutivos en función de los contextos sociales y económicos de la población Saber desarrollar estrategias de intervención social en función de las características evolutivas de una población y realizar esquemas que muestren la interacción entre el estadio evolutivo y la intervención socioeducativa. Conocer las bases psicológicas de la intervención socioeducativa y sus repercusiones en los usuarios, entornos sociales y estrategias de intervención elegidas. Saber realizar análisis de intervenciones socioeducativas desde el punto de vista psicoeducativo. Conocer los conceptos y los fenómenos psicosociales básicos que les permitan realizar un análisis crítico de la realidad social y de los problemas sociales más relevantes. Incorporar los conocimientos psicosociales adquiridos al diseño de las intervenciones socioeducativas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Teorías sobre el desarrollo humano a lo largo del ciclo vital; ámbitos aplicados de la Psicología del Desarrollo. Teorías psicológicas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje; Ámbitos aplicados de la Psicología de la Educación. Definición, teorías e historia de la Psicología Social. El pensamiento social: creencias, atribución y actitudes. La influencia social: persuasión y cambio de actitud. Las relaciones sociales: atracción interpersonal, amistad, amor.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos		
G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T13 - Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E15 - Comprensión de los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Acercamiento a los conceptos fundamentales de la materia	75	75
Consolidación de los conceptos a través del aprendizaje basado en problemas	75	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica de los contenidos de la materia		
Trabajo Autónomo del estudiante a través de la lectura de materiales teóricos relevantes.		
Evaluación formativa a partir de la elaboración de las Pruebas de Evaluación Continua (PEC)		
Trabajo guiado en grupo		
Aprendizaje basado en problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas Objetivas de Elección Múltiple o exámenes de desarrollo	0.0	60.0
Trabajo guiado en grupo	0.0	20.0
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados	0.0	20.0
NIVEL 2: Bases Sociológicas y Antropológicas de la Educación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos y métodos de sociología y antropología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estructura social de España		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría Social de las migraciones y de la exclusión social		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer un bagaje teórico y metodológico suficiente de las dos ciencias sociales ¿la Antropología y la Sociología-, que permiten un análisis y comprensión de los seres humanos insertos en sus contextos socioculturales. Conocer los instrumentos teóricos y metodológicos básicos para el desarrollo de una investigación de campo socioantropológica. Conocer y explicar los procesos y estructuras de la realidad social, así como los procesos de cambio en el escenario social donde se debe intervenir. Saber la ubicación y manejo de fuentes de información y documentación microsociales para el análisis de las comunidades y grupos sociales diana de su trabajo. Conocer la naturaleza estructural y sociocultural de la exclusión social. Conocer y disponer de una ¿cartografía¿ sociocultural actualizada de la sociedad española y castellano-manchega. Saber moverse e interactuar en los contextos interculturales donde se desenvolverá profesionalmente. Incorporar y conocer el uso de una perspectiva intercultural para su desarrollo profesional en la sociedad española y en sociedades europeas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Rasgos y fundamentos teóricos de la Sociología. Rasgos y fundamentos teóricos de la Antropología. Métodos y técnicas de investigación antropológica y sociológica: técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructuras básicas de la población en España y Castilla-la Mancha: Demográfica, de Género, Familia, Mercado de Trabajo, Estratificación Social e Instituciones movilizadoras. La microsociología y la antropología en el análisis de una sociedad compleja y multicultural. Teorías de las migraciones e identidades en flujo. Especificidad de las migraciones en España y Castilla-La Mancha. Teorías y discursos de la exclusión social. Lógicas y escenarios de la exclusión social en España y Castilla-La Mancha.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos		
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora		
G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T11 - Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E15 - Comprensión de los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Clases centradas en contenidos teóricos.	200	100
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	50	0
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	100	50
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Actividad autónoma del alumno.		
Talleres-seminarios.		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados	0.0	40.0
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller	0.0	20.0
Evaluación individual-global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos.	0.0	40.0
NIVEL 2: Bases Legislativas de la Educación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Servicios sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Protección jurídica de la persona		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Introducir al futuro Educador Social en el marco jurídico-legal a través del conocimiento de distintos textos legales relacionados con la realidad social, comenzando por el análisis de la persona en las distintas situaciones desfavorecidas en las que se puede encontrar, conflictos familiares, protección del menor y de los discapacitados.</p> <p>Aplicar los conocimientos adquiridos a la solución de supuestos prácticos sobre las materias del programa, sabiendo identificar y diagnosticar situaciones de riesgo, crisis y conflicto.</p> <p>Saber desarrollar procesos de mediación.</p> <p>Adquirir la capacidad necesaria para razonar jurídicamente sobre los problemas planteados en las materias objeto de la asignatura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimiento de distintos textos legales relacionados con la protección jurídica de la persona</p> <p>Conocimiento de las políticas sociales vigentes en el estado español</p> <p>Conocimiento de los programas vigentes en el sistema de los servicios sociales</p> <p>Conocimiento del papel que los educadores sociales juegan en los servicios sociales</p> <p>Conceptos de persona, capacidad y emancipación</p> <p>Protección de menores</p> <p>Familia en el contexto actual</p> <p>Mediación familiar e intercultural.</p> <p>Protección de extranjeros</p> <p>Marco legal del sistema de servicios sociales: principios, objetivos y programas</p> <p>Funcionamiento y profesionales de los servicios sociales</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T11 - Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa		
T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E16 - Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Clases centradas en contenidos teóricos.	75	100
Resolución de ejercicios en el aula bajo la dirección específicos	50	100
Salidas de estudio	25	0
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	25	0



Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	75	25
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	50	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica de los contenidos de la materia		
Trabajo tutorizado en el aula		
Lecturas y trabajo cooperativo		
Seminarios técnicos		
Actividad autónoma y acompañada del alumno		
Actividad autónoma del alumno.		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Bases metodológicas. Diseño, programación y evaluación de programas y proyectos socioeducativos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos e Intervención de la Investigación Educativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de investigación educativa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología didáctica de la Educación Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquirir las bases teóricas fundamentales referidas a la investigación e intervención en educación social. Ser capaz de aplicar las técnicas básicas de investigación e intervención al trabajo socioeducativo. Aprender a desplegar y aplicar un amplio número de técnicas y recursos educativos en función de la demanda o el contexto en el que se desarrolle la acción educativa.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Método Científico. Diseños de investigación. Investigación cuantitativa y cualitativa. Técnicas de investigación y recogida de información. Modelos de intervención socioeducativa. Variables que inciden en toda acción educativa. Funciones en Educación Social: Mediación, Formación, Acompañamiento y Orientación Educativa. Diseño y desarrollo de acciones educativas Técnicas y recursos educativos. Metodología en Educación Social.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T12 - Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos		
E19 - Capacidad para elaborar, gestionar y evaluar medios y recursos para la acción socioeducativa		
E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos		
E26 - Competencia para la elaboración e interpretación de documentos e informes característicos del desempeño profesional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos: trabajos o proyectos	75	100
Resolución de ejercicios supervisados por el profesor	75	100
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	25	0
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	75	0
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	50	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Trabajo tutorizado en el aula y casos prácticos		
Actividad autónoma del alumno.		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	20.0
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados	0.0	40.0
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller	0.0	40.0
NIVEL 2: Diseño, Programación y Evaluación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación



ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tecnologías de la información y la comunicación educativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diseño y evaluación de proyectos socioeducativos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aprendizaje del trabajo creativo en equipo, la exposición oral y la presentación escrita de proyectos socioeducativos Análisis de contextos sociales y proceso de detección de demandas-necesidades educativas Conocimiento teórico y práctico de las fases de planificación y desarrollo de un proyecto socioeducativo y de su implementación en contextos diversos Comprensión y reflexión crítica sobre la sociedad del conocimiento, la cultura digital y las brechas digitales y sus implicaciones educativas Comprensión de las posibilidades que presentan las TIC y dominio de los principales instrumentos audiovisuales y tecnológicos necesarios para el desempeño de su práctica profesional como futuro educador social</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La elaboración de un proyecto socioeducativo Conceptos centrales del marco teórico de un proyecto Búsqueda de información y recursos en el diseño de un proyecto- búsqueda de información y recursos a través de las TIC Análisis de la realidad Desarrollo y ejecución de un proyecto Planificación de las acciones educativas del proyecto Organización y evaluación del proyecto Implicaciones sociales y educativas de la sociedad del conocimiento y el desarrollo de las TIC Brecha digital y exclusión social. Socialización y alfabetización digital. Cultura digital y sociedad red Recursos educativos en la red Recursos tecnológicos educativos Diseño y elaboración de materiales y recursos educativos con soporte digital</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G5 - Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos		
G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T10 - Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos		
E19 - Capacidad para elaborar, gestionar y evaluar medios y recursos para la acción socioeducativa		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de introducción a cada uno de los temas de la materia	50	33
Seminario práctico	100	50
Clases teórico- prácticas en el aula de informática	75	100
Elaboración de materiales y recursos educativos a través de las TIC	75	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Portafolios/Trabajo autónomo: Estudio de casos prácticos: Búsqueda de programas y recursos educativos a través de la red		
Trabajo en grupo: 1- elaboración de proyectos 2- La evaluación educativa		
Aplicación educativa de las TIC/Programas informáticos		
Trabajo grupal guiado sobre recursos y materiales educativos		
Seguimiento a través de correo electrónico y plataforma virtual Moodle.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de recursos educativos a partir de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación	0.0	35.0
Examen de los contenidos teóricos y prácticos de la materia	0.0	30.0
Diseño y elaboración de proyectos socioeducativos	0.0	35.0
5.5 NIVEL 1: Gestión, coordinación y evaluación de programas e instituciones socioeducativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Organización, gestión y evaluación de Instituciones Socioeducativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de las instituciones de educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de instituciones socioeducativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Conocer las distintas formas y tipos de organización de las instituciones socioeducativas, los elementos que las conforman y los modelos de organización y de gestión con las que desarrollan sus acciones.
Aprender los roles y su desempeño que el educador social tiene en dichas instituciones socioeducativas y modelos de gestión.
Familiarizarse con los aspectos básicos y esenciales de la gestión económica y administrativa de una institución socioeducativa (ya sea una empresa, o una entidad sin ánimo e lucro).

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Conceptos básicos de organización.
- Tipos de organización.
- Enfoques para el estudio de las instituciones.
- Teorías organizacionales.
- Elementos de una organización.
- Análisis de distintas organizaciones en Educación Social.
- Funciones y tareas del educador social en las distintas instituciones de educación.
- Instituciones socioeducativas: empresas y entidades sin ánimo de lucro.
- Modelos de gestión en instituciones socioeducativas.
- Gestión económica y administrativa de una institución socioeducativa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinarios

G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T12 - Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos

T13 - Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos

E23 - Capacidad para coordinar y gestionar equipamientos y servicios socioeducativos

E26 - Competencia para la elaboración e interpretación de documentos e informes característicos del desempeño profesional

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Clases centradas en contenidos teóricos.	100	100
Salidas de estudio	100	0
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	100	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica y debate

Actividad autónoma del alumno.

Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados

Exámenes

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller-portafolios	0.0	20.0



Evaluación global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	30.0
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados	0.0	50.0
NIVEL 2: Coordinación y dinamización de grupos en Instituciones Socioeducativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología de los grupos y de las organizaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Conocer los conceptos y los fenómenos grupales básicos que les permitan realizar un análisis crítico de la realidad social y de los problemas sociales más relevantes.
Incorporar los conocimientos adquiridos sobre los grupos y las organizaciones al diseño de las intervenciones socioeducativas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Concepto y tipos de grupos. La relación individuo-grupo. La formación del grupo. Roles, estatus, y liderazgo. Facilitación social y productividad grupal. Etapas en la vida de un grupo. Conformidad, obediencia, desviación e innovación. Normalización. Conformidad. La innovación. Polarización grupal. El "pensamiento grupal". Cooperación y competición entre grupos. Identidad social y discriminación intergrupal. Estereotipo y prejuicio. Psicología de las Organizaciones. Las Organizaciones Educativas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T10 - Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres

T12 - Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos

T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos

E24 - Capacidad para generar y potenciar redes sociales

E25 - Dominio de estrategias educativas para la dirección, supervisión y formación de profesionales y otros colectivos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Acercamiento a los conceptos fundamentales de la materia	75	66
Consolidación de los conceptos a través del aprendizaje basado en problemas	75	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica y debate

Trabajo Autónomo del estudiante a través de la lectura de materiales teóricos relevantes.

Evaluación formativa a partir de la elaboración de las Pruebas de Evaluación Continua (PEC)

Trabajo guiado

Tutoría individual y grupal

Trabajo cooperativo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo guiado en grupo	0.0	20.0
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados	0.0	20.0
Prueba objetiva de elección múltiple y exámenes o ensayos de desarrollo	0.0	60.0

5.5 NIVEL 1: Acción Socioeducativa.Contextos, procesos y recursos

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Animación Sociocultural I. Bases teóricas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Animación Sociocultural II. Gestión cultural y desarrollo local		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Desarrollo comunitario en el medio rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimientos teóricos del concepto y objeto de la Animación Sociocultural y el desarrollo comunitario y su dimensión pedagógica. Conocimientos acerca de las funciones del educador/a social en el desarrollo de la ASC, la gestión sociocultural y el desarrollo comunitario en contextos diversos: municipio, medio urbano y rural Tendrá que ser capaz de desarrollar y dinamizar procesos de participación social y desarrollo local, tanto en contextos urbanos como en el medio rural. Aprenderá a implementar de forma contextualizada programas socioculturales y comunitarios, a través del trabajo en equipo interdisciplinar. Conocerá diferentes modelos de gestión cultural y su aplicación a través de la promoción de redes sociales, así como del desarrollo de planes de acción cultural en el municipio</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modelos teóricos de la ASC, la gestión cultural y el desarrollo comunitario. Orígenes, conceptos y programas actuales en el contexto europeo. Bases sociales, culturales y educativas de la ASC y el desarrollo comunitario Procesos educativos contra la exclusión social. Acceso a la cultura y a la participación social activa. La cultura y los contenidos educativos de la ASC y el desarrollo comunitario Territorio, comunidad y municipio. Necesidades socioeducativas en el medio urbano y el medio rural. Redes de acción local y comunitaria.</p>		



Asociacionismo y participación social
Planificación de programas de animación sociocultural.
Planes de acción cultural y comunitaria
Gestión cultural desde una perspectiva pedagógica Planificación cultural: casas de cultura, centros cívicos y asociaciones. La ASC en las instituciones educativas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos

G5 - Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos

G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T11 - Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa

T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas

E20 - Dominio teórico y metodológico para la intervención socioeducativa y comunitaria

E21 - Capacidad para implementar y desarrollar procesos de participación social, animación sociocultural y desarrollo comunitario

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Salidas de estudio	25	0
Elaboración teórica de la asignatura	150	100
Seminario práctico. Fases de la planificación de programas de ASC.	75	50
Experiencias educativas. Búsqueda de documentos, información y recursos de ASC.	50	0
Elaboración y presentación en grupo de un programa de ASC	100	100
Experiencias educativas: redes de proyectos de desarrollo local europeos	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica de los contenidos de la materia

Trabajo práctico de investigación grupal guiado: Campos y modelos de ASC

Aula Taller: Exposición por grupos de los programas de ASC elaborados

Tutorización e intercambio de experiencias a través del Moodle

Actividad autónoma del alumno.

Actividad autónoma del alumno. Portafolios. Elaboración de una carpeta de recursos educativos

Actividad autónoma del alumno. Visitas a centros educativos de ASC.

Visionado de documentales y películas

Exámenes

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Examen/ensayo de los contenidos teóricos de la materia.	0.0	40.0
Portafolios: carpeta de recursos y experiencias de ASC, desarrollo local, cultural y comunitario	0.0	30.0
Diseño, desarrollo y exposición de un programa de ASC y desarrollo comunitario	0.0	30.0
NIVEL 2: Educación Permanente		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Educación de adultos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Pedagogía gerontológica			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
		6	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Orientación sociolaboral			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
6			
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
		ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Conocer los ámbitos de actuación referidas a las personas adultas y mayores así como los referidos al empleo. Diseñar acciones socioeducativas adaptadas a las personas adultas, mayores y a los procesos de orientación, formación y asesoramiento sobre empleo.</p>			



Adquirir un discurso realista sobre las posibilidades de actuación en materia de personas adultas, mayores y empleo en la sociedad actual

5.5.1.3 CONTENIDOS

El aprendizaje a lo largo de la vida. La educación permanente en la sociedad el siglo XXI.
Bases teóricas de la educación de personas adultas y mayores.
Procesos educativos en personas adultas y mayores.
Situación actual del mercado laboral. Retos y nuevas demandas.
Bases teóricas de la orientación profesional.
Planificación de programas de orientación sociolaboral.
Diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones educativas para personas adultas y mayores.
Planes y programas de alfabetización, formación, cultura y sociolaborales.
Políticas sociales y educativas sobre adultos, mayores y referidas al empleo.
Legislación específica sobre adultos, mayores y empleo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos

G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos

G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T13 - Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva

T14 - Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E16 - Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social

E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas

E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Salidas de estudio	75	0
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos: trabajos o proyectos	75	100
Resolución de ejercicios supervisados por el profesor	100	100
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	50	0
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	75	50
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	75	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica y debate

Trabajo tutorizado en el aula y casos prácticos

Actividad autónoma del alumno.

Talleres-seminarios.

Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados



Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos	0.0	20.0
Evaluación continua a través de la exposición de proyectos y resultados	0.0	40.0
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller	0.0	40.0
NIVEL 2: Ciudadanía e Integración Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El educador social en los servicios sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis de la inadaptación social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Interacción social en las instituciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Se espera que los estudiantes conozcan y sepan aplicar herramientas teóricas psicosociales de análisis de los procesos y condiciones sociales para el desarrollo de la ciudadanía, en tanto que condición universal del acceso a derechos sociales, civiles y políticos.
Conocimientos sobre el comportamiento humano en las instituciones sociales y en las instituciones cerradas.
Principales planteamientos teóricos sobre la inadaptación y la exclusión social.
Conocimientos y habilidades para el análisis de las dimensiones sociales y subjetivas de los procesos de exclusión social. Conocimiento y aplicación del marco de las políticas sociales en los servicios soc

5.5.1.3 CONTENIDOS

Aspectos conceptuales. Definiciones. Inadaptación, marginación, exclusión, desviación. Ciudadanía y precariedad de la existencia.
Sujetos e Instituciones, subjetividad y orden social.
Comportamiento humano e instituciones sociales. Socialización, internalización, institucionalización y reproducción del orden social.
Genealogía de las instituciones de encierro. Instituciones totales.
Introducción al análisis psicosocial de los procesos implicados en la inadaptación social como condición subjetiva.
Marco institucional, organizativo y político de los servicios sociales.
Introducción a los recursos de integración social.
La intervención socioeducativa en los diferentes programas de servicios sociales: teoría y método

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión

G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos

G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora

G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T11 - Conocimiento de las diferentes políticas sociales, culturales y educativas orientadas al desarrollo de la ciudadanía y de una sociedad participativa

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E15 - Comprensión de los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación

E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas

E20 - Dominio teórico y metodológico para la intervención socioeducativa y comunitaria

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de ejercicios en el aula bajo la dirección específicos	100	75
Salidas de estudio	75	0
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos: trabajos o proyectos	75	100
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	50	0
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	75	50
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	75	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica y debate



Actividad autónoma del alumno.		
Talleres-seminarios.		
Trabajo guiado y casos prácticos		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Menciones al Título ofertadas en la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Animación y Gestión Socio-Cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Norte-Sur: desigualdades y cooperación al desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Pedagogía del ocio		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Deporte y sociedad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Pedagogía ambiental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Educación y género		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Animación y Gestión Socio-Cultural - Talavera de la Reina		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimientos teóricos acerca de los contextos y ámbitos profesionales de la educación social en la comunidad a través de la animación sociocultural, el ocio, el deporte y la cooperación social.</p> <p>Conocimientos teóricos y aplicados sobre entidades y programas de educación en el tiempo libre</p> <p>Aprendizaje de metodologías educativas para la participación social y el desarrollo de programas educativos medioambientales</p> <p>Aprendizaje de recursos y estrategias educativas para la educación no sexista y el desarrollo de proyectos educativos sobre violencia de género e igualdad de oportunidades.</p> <p>Aprendizaje de las políticas sociales y de los programas institucionales y educativos de atención a la mujer.</p> <p>Aprendizaje del trabajo en equipo interdisciplinar</p> <p>Análisis crítico y reflexivo en torno a las realidades y problemáticas de las sociedades contemporáneas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Principios teóricos de la Animación sociocultural y la pedagogía del ocio</p> <p>Diseño y elaboración de recursos educativos de animación y gestión sociocultural en el municipio y en el medio rural. Análisis de los diferentes ámbitos pedagógicos y acciones educativas en el tiempo libre a través del Deporte</p> <p>Género e identidad. Políticas sociales y educativas de género. Igualdad de oportunidades. Programas educativos de atención a la mujer. Atención educativa en la violencia de género.</p> <p>Análisis de las políticas de cooperación al desarrollo y el medioambiente. Programas educativos medioambientales</p> <p>Proyectos de cooperación social, ONGD y cooperación en la comunidad</p> <p>Proyectos y recursos educativos para la cooperación al desarrollo</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T10 - Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres		
T13 - Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva		
T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E21 - Capacidad para implementar y desarrollar procesos de participación social, animación sociocultural y desarrollo comunitario		
E23 - Capacidad para coordinar y gestionar equipamientos y servicios socioeducativos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Salidas de estudio	125	0
Seminario práctico	175	50
Exposición teórica de contenidos de la materia	175	100
Trabajo de estudio	125	0
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Trabajo en grupos. Elaboración de proyectos educativos.		
Visita a centros de educación medioambiental, entidades de cooperación y centros de atención a la mujer.		
Visitas guiadas a ludotecas e instituciones de tiempo libre		
Preparación de ensayo teórico sobre la materia		
Grupos de discusión		
Actividad autónoma del alumno.		
Elaboración de portafolios: recursos documentales, políticas y programas educativos de cooperación, medioambiente y género		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ensayo de los contenidos teóricos de la materia y elaboración de la carpeta de recursos educativos	0.0	35.0
Carpeta de experiencias educativas a partir de las sesiones de conferencias y actividades prácticas (visitas a centros, talleres y seminarios desarrollados durante el curso)	0.0	40.0
Tutoría de seguimiento de contenidos teóricos y elaboración de la carpeta de experiencias educativas.	0.0	25.0
NIVEL 2: Integración y Promoción Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Transformaciones contemporáneas de las relaciones sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Acción educativa con infancia y adolescencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Intervención psicosocial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Necesidades educativas especiales y diversidad funcional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina		
NIVEL 3: Educación y mediación familiar		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Integración y Promoción Social - Talavera de la Reina		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer las funciones del/de la Educador/a social en el ámbito de la integración y de la promoción social Conocer y analizar críticamente las transformaciones sociales que están en la base de algunas formas de discriminación, exclusión e inadaptación social. Adquirir habilidades de intervención socioeducativa en áreas relacionadas con la discapacidad, la infancia y adolescencia y el ámbito familiar</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contextualización psicosocial de las transformaciones de las relaciones contemporáneas. Análisis de los procesos problemáticos en la sociedad actual: xenofobia y racismo, consumo y drogas. Acción educativa con infancia y adolescencia en dificultad social. Problemáticas referentes al desamparo y la delincuencia. Proyectos educativos individualizados y grupales. Procesos de intervención psicosocial para la promoción e integración. Intervención socioeducativa en el ámbito de la diversidad funcional y las necesidades educativas especiales. Mediación familiar.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
G5 - Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos		
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora		



CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos		
E19 - Capacidad para elaborar, gestionar y evaluar medios y recursos para la acción socioeducativa		
E20 - Dominio teórico y metodológico para la intervención socioeducativa y comunitaria		
E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Clases centradas en contenidos teóricos.	200	100
Resolución de ejercicios en el aula bajo la dirección específicos	50	50
Salidas de estudio	50	0
Documentación de los trabajos realizados (Portafolios)	200	0
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	200	75
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	200	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Análisis de casos y situaciones.		
Comentario de lecturas y materiales seleccionados		
Actividad autónoma del alumno.		
Trabajo autónomo y trabajo cooperativo		
Aprendizaje basado en problemas		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula-taller-portafolios	0.0	25.0
Elaboración de proyectos y programaciones educativas	0.0	50.0
Exposición de resultados y evaluación de pares	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Menciones al Título ofertadas en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Intervención Socioeducativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca		
NIVEL 3: Psicología social de la educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca		
NIVEL 3: Psicopatología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca		
NIVEL 3: Alfabetización y promoción lectora		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca		
NIVEL 3: Inteligencia emocional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca		
NIVEL 3: Comunicación y resolución de conflictos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Intervención Socioeducativa - Cuenca		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer las funciones del/de la Educador/a social en el ámbito de la integración y de la promoción social</p> <p>Conocer y analizar críticamente las transformaciones sociales que están en la base de algunas formas de discriminación, exclusión e inadaptación social.</p> <p>Adquirir habilidades de intervención socioeducativa en áreas relacionadas con la resolución de conflictos, la alfabetización, la educación para la salud y las habilidades emocionales., dentro de los distintos contextos.</p> <p>Conocimientos teóricos acerca de los contextos y ámbitos profesionales de la educación social en la comunidad. Conocimientos teóricos y aplicados sobre entidades y programas de intervención socioeducativa.</p>		



Aprendizaje de metodologías socioeducativas para la comunicación eficaz y el desarrollo de programas educativos para la prevención de conflictos y la salud. Aprendizaje de recursos y estrategias educativas y su desarrollo a través de la lectura. Aprendizaje del trabajo en equipo y técnicas de grupo. Análisis crítico y reflexivo en torno a las realidades y problemáticas de las sociedades contemporáneas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contextualización psicosocial de los procesos educativos.
Análisis de los procesos problemáticos en la sociedad actual: relaciones de género, xenofobia y racismo, consumo y drogas.
La realidad educativa como fenómeno social.
Proyectos educativos individualizados y grupales.
Procesos de intervención psicosocial para la promoción, integración y resolución de conflictos.
Técnicas de comunicación grupal.
Procesos de intervención socioeducativa para la alfabetización y la promoción lectora.
Salud y educación. Procesos de intervención socioeducativa en la prevención de la salud.
Las emociones en las relaciones sociales. Intervención socioeducativa en habilidades emocionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión

G5 - Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos

G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T12 - Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas

E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos

E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Salidas de estudio	125	0
Seminario práctico	175	100
Exposición teórica de contenidos de la materia	175	100
Trabajo de estudio	125	0
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	150	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Grupos de discusión

Talleres de prácticas sobre comunicación, habilidades emocionales y dinámicas grupales

Actividad autónoma del alumno.

Elaboración de portafolios: recursos documentales, políticas y programas educativos de cooperación, medioambiente y género

Visita a centros donde se desarrollen proyectos de intervención socioeducativa en el ámbito de la salud, desarrollo de la alfabetización y educación medioambiental, para la preparación de ensayos teóricoprácticos sobre las materias tratadas.

Visitas guiadas a bibliotecas, centros de adultos y ONGs

Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados

Exámenes

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Ensayo de los contenidos teóricos de la materia y elaboración de la carpeta de recursos educativos	0.0	35.0
Carpeta de experiencias educativas a partir de las sesiones de conferencias y actividades prácticas (visitas a centros, talleres y seminarios desarrollados durante el curso)	0.0	40.0
Tutoría de seguimiento de contenidos teóricos y elaboración de la carpeta de experiencias educativas.	0.0	25.0
NIVEL 2: Educación Social en las Instituciones Educativas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca		
NIVEL 3: Pedagogía de la diversidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca		
NIVEL 3: Psicología de los valores y educación para la convivencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca		
NIVEL 3: Acción tutorial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca		
NIVEL 3: Técnicas de modificación de conducta		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca		
NIVEL 3: Familia y mediación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Social en las Instituciones Educativas - Cuenca		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Diferenciar y definir la educación formal en el marco de la educación social. Conocer los mecanismos organizativos y de gestión de las instituciones educativas. Adquirir habilidades de intervención relacionadas con la igualdad de género, la interculturalidad, la prevención de la drogadicción, etc. Ofrecer respuestas educativas a niños y adolescentes en el marco de los centros de educación reglada. Utilizar estrategias de trabajo tutorial para facilitar la coordinación entre los distintos agentes y la intervención socioeducativa integrada. Diseñar y aplicar programas de educación en valores. Conocer y colaborar en la intervención educativa relacionada con distintas excepcionalidades. Conocer y colaborar en la acción educativa dirigida a personas con procesos patológicos que interfieren en su desarrollo integral. Conocer, diseñar y aplicar procesos de mediación familiar. Conocer y colaborar en el desarrollo de comunidades educativas. Colaborar en el diseño, aplicación y evaluación de proyectos y recursos educativos para la convivencia. Aprendizaje del trabajo en equipo Análisis crítico y reflexivo en torno a las realidades y problemáticas de las sociedades contemporáneas</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Educación formal en el marco de la educación social. Estructura, organización y gestión de instituciones educativas formales. Análisis de los procesos problemáticos en la sociedad actual y de su relación con los centros escolares: relaciones de género, xenofobia y racismo, consumo y drogas, violencia, etc. Acciones educativas con niños y adolescentes integradas en el marco de los proyectos educativos de centro. La tutoría como instrumento de acercamiento entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Desarrollo y promoción de valores para la ciudadanía Procesos de intervención psicosocial para la promoción e integración. Intervención educativa en el ámbito de la diversidad funcional y las necesidades educativas especiales. Estudio de los procesos patológicos que interfieren en el desarrollo integral de las personas. Mediación familiar. Comunidades educativas. Medioambiente y educación Proyectos y recursos educativos para la convivencia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
G5 - Capacidad creativa y emprendedora para el diseño, ejecución, gestión y evaluación de proyectos socioeducativos		
G6 - Capacidad para potenciar y desarrollar redes sociales y contribuir a la dinamización y mejora de las instituciones socioeducativas, desde una perspectiva educativa integradora		
G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T12 - Competencia para promover procesos de mediación educativa orientados a la convivencia y a la resolución de conflictos		
T13 - Destreza para adaptarse a situaciones nuevas y complejas, innovar y construir una relación educativa basada en el desarrollo de la autonomía individual y la responsabilidad colectiva		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos		
E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos		



E23 - Capacidad para coordinar y gestionar equipamientos y servicios socioeducativos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase de presentación de ejercicios, trabajos o proyectos a desarrollar en el aula. Clases centradas en contenidos teóricos.	150	100
Resolución de ejercicios en el aula bajo la dirección específicos	100	50
Salidas de estudio	50	0
Documentación de los trabajos realizados. Preparación de evaluaciones	200	0
Trabajo de estudio y taller. Seminarios y talleres específicos	200	75
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	200	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Análisis de casos y situaciones.		
Lección magistral		
Comentario de lecturas y materiales seleccionados		
Actividad autónoma del alumno.		
Trabajo autónomo y trabajo cooperativo		
Aprendizaje basado en problemas		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: Procesos de profesionalización del educador social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Profesionalización del Educador Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Pedagogía social II. Bases profesionalizadoras		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Adquisición de conocimientos básicos sobre el desarrollo histórico y profesional de la Educación Social, como profesión y práctica educativa y social. Comprensión de los modelos teóricos para estudiar las profesiones. Aplicación de los conocimientos a las lógicas profesionalizadoras, en sus dimensiones políticas, éticas y prácticas. Elegir un tema de investigación/innovación. Planificar el proceso de investigación/innovación. Habilidad para concebir, ordenar y redactar documentos científicos, académicos y profesionales. Realizar una defensa oral del Trabajo de fin de grado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto, prácticas y objetivos de la Educación Social como profesión y como práctica socioeducativa. Profesionalización de la Educación Social. Profesionalización de los educadores sociales en España. Procesos, agentes y recursos implicados en el mismo. Modelos de profesionalismo Conocimiento del catálogo de Funciones y competencias del educador social. Conocimiento del Código deontológico del educador social. Diseño de aplicaciones teóricas, organizativas y metodológicas propias de la profesión</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
G7 - Capacidad para la selección de información, la gestión del conocimiento y el manejo de las TIC desde una perspectiva crítica y reflexiva		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T10 - Capacidad para la implementación de programas y acciones socioeducativas que fomenten el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, el acceso universal de las personas con discapacidad y la plena igualdad entre mujeres y hombres		



T14 - Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E19 - Capacidad para elaborar, gestionar y evaluar medios y recursos para la acción socioeducativa		
E27 - Capacidad de compromiso con el desarrollo de la cultura profesional, a través de la formación, el intercambio profesional, la vinculación con los colegios profesionales y la proyección de la Educación Social		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Salidas de estudio	25	0
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos: trabajos o proyectos	100	100
Trabajo de estudio. Lecturas comprensivas y analíticas. Resúmenes y exposiciones	75	50
Seminarios y talleres técnicos	25	100
Exposición y presentación de trabajos. Debates. Actividades de evaluación	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Seguimiento a través de correo electrónico y plataforma virtual Moodle.		
Actividad autónoma del alumno.		
Tutoría individualizada		
Trabajo cooperativo		
Videos didácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes escritos y orales	0.0	25.0
Trabajo cooperativo	0.0	25.0
Exposición y defensa oral del trabajo realizado ante un tribunal de profesores	0.0	50.0
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum I. Seminarios técnicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum II. Estancia práctica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	18	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Profundizar en los elementos y dinámicas básicas del ámbito laboral al que se incorpora, en sus dimensiones legislativas, teóricas, metodologías, técnicas y profesionales en general. Mejorar la capacidad de reflexión y análisis comparativo y crítico sobre la práctica. Articulación entre la formación teórico-metodológica universitaria y el desarrollo de la práctica profesional. Aprendizaje de distintos modelos y metodologías de trabajo en equipos interdisciplinarios y multidisciplinares. Conocimiento y dominio de los documentos y protocolos utilizados en el ámbito específico de prácticas</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conocimientos metodológicos, técnicos y deontológicos básicos del mundo profesional ubicados en los diferentes ámbitos de actuación profesional de los educadores sociales. La estancia práctica en las instituciones tiene como finalidad acercar al alumno a las situaciones cotidianas de la práctica profesional completando, de este modo, su formación académica. El practicum es sobretodo el momento del conocimiento sobre el terreno, de articulación de conocimientos aplicados a problemas, de reflexión para poner en práctica los mecanismos aprendidos de "acción-reflexión-acción". Pero además, y especialmente, se busca con la estancia práctica el aprendizaje y la consolidación de una actitud personal y profesional crítica y reflexiva que difícilmente puede conseguirse en las aulas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Capacidad comunicativa y relacional en el trabajo con individuos y grupos		
G3 - Competencia de observación y aprendizaje autónomo en la interacción social y personal con agentes, colectivos y contextos socioculturales diversos		
G4 - Competencia para trabajar en equipos plurales e interdisciplinares		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T14 - Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E17 - Capacidad para detectar, analizar y valorar de manera reflexiva demandas y necesidades socioeducativas		
E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos		
E22 - Habilidad para el asesoramiento y acompañamiento educativo de personas y grupos		
E27 - Capacidad de compromiso con el desarrollo de la cultura profesional, a través de la formación, el intercambio profesional, la vinculación con los colegios profesionales y la proyección de la Educación Social		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de ejercicios en el aula bajo la dirección específicos	100	50
Clase de presentación de contenidos teóricos y metodológicos: trabajos o proyectos	50	100
Conocimiento de los marcos legislativos e institucionales Observación participante	75	25
Participación en dinámicas institucionales Reuniones con equipos Acción socioeducativa	250	100
Análisis institucional y elaboración de propuestas	75	100
Realización de memorias y documentos	50	25
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición teórica y debate		
Seguimiento a través de correo electrónico y plataforma virtual Moodle.		
Análisis de casos y situaciones.		



Actividad autónoma del alumno.		
Tutoría individualizada		
Conferencias		
Tutoría institucional		
Aprendizaje basado en problemas		
Presentación individual o en grupo de proyectos y resultados		
Exámenes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Las prácticas son evaluadas conjuntamente por la institución en la que el estudiante realiza su estancia. Los tutores de los centros evaluarán, mediante cuestionarios con escalas valorativas, desde aspectos formales y de compromiso con la institución receptora hasta la destreza en aspectos teóricos y técnicos de la práctica educativa y compromiso profesional. Los tutores universitarios evalúan la capacidad de diseño, programación, planificación y evaluación de la práctica educativa. Para ello los estudiantes presentarán memorias y diseños de proyectos o programaciones	0.0	50.0
Evaluación de la capacidad de diseño, programación, planificación y evaluación de la práctica educativa. Para ello los estudiantes presentarán memorias y diseños de proyectos o programaciones.	0.0	50.0
NIVEL 2: Profesionalización del Educador Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la materia el estudiante habrá realizado los siguientes aprendizajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -7 Visión global de la educación social, de las competencias profesionales de los educadores y educadoras sociales, así como del código deontológico y ético del ejercicio de la profesión. -8 Capacidad para profundizar en uno de los ámbitos de la Educación Social y desarrollar un trabajo de investigación, de carácter teórico o aplicado, en ese campo específico. -9 Capacidad para buscar información y recursos educativos, así como para generar procesos de autoaprendizaje -10 Capacidad para la expresión oral y escrita Capacidad para la sistematización de la información y el conocimiento, así como para abordar de forma crítica y reflexiva el campo profesional de la Educación Social. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Consistirá en la realización de un proyecto o trabajo individual tutorizado, de carácter teórico o aplicado, sobre la educación social en cualquiera de sus ámbitos. El proyecto deberá contemplar de forma global el proceso de aprendizaje del estudiante a lo largo del grado, así como la proyección profesional del ámbito elegido para su desarrollo. El proyecto fin de grado deberá ser defendido públicamente ante un tribunal constituido por tres profesores del Grado y evaluado por dicho tribunal en sesión pública.</p> <p>El Proyecto de Fin de Grado deberá estructurarse a partir de los siguientes apartados generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -0 Introducción general del Proyecto de Fin de Grado -1 Descripción global de la Educación Social, de sus ámbitos de trabajo y de las competencias profesionales del Graduado en Educación Social. -2 Marco teórico del ámbito específico del proyecto -3 Desarrollo del Proyecto -4 Evaluación del proyecto -4 Evaluación del proyecto -5 Conclusiones -6 Bibliografía y Fuentes documentales -6 Bibliografía y fuentes documentales 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G2 - Capacidad crítica y autocrítica vinculada al análisis de la realidad social y a un compromiso ético y responsable en el ejercicio de la profesión		
G8 - Competencia para la expresión oral y escrita a nivel profesional y aptitud para utilizar otras lenguas y expresarse en otros idiomas		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T14 - Capacidad para asumir la necesidad de la formación permanente y el desarrollo profesional, a partir de la reflexión y la evaluación de la propia práctica educativa.		



T9 - Aptitud para desarrollar intervenciones y acciones socioeducativas, desde una sensibilidad y perspectiva centrada en el respeto a los derechos humanos, a los principios ecológicos y a los valores de la cultura democrática

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E16 - Conocimiento y comprensión de la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional, así como los contextos y ámbitos actuales de la intervención social

E18 - Habilidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos y acciones socioeducativas en diversos contextos y ámbitos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario grupal de formación sobre el Proyecto de Fin de Grado	25	100
Presentación y aprobación del proyecto a realizar	25	0
Elaboración y Desarrollo del proyecto	75	50
Defensa y evaluación del Proyecto	25	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seminario teórico-práctico realizado por cada uno de los tutores de la materia, sobre el proceso de elaboración del trabajo fin de grado, los temas a desarrollar y los aspectos metodológicos del mismo

Trabajo autónomo guiado en el que el estudiante deberá presentar el proyecto a realizar, así como las fases de elaboración y la temporalización del mismo. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el tutor asignado a cada estudiante

Trabajo autónomo guiado en el que el estudiante deberá desarrollar su proyecto de fin de Grado. Seminario grupal de tutorización y seguimiento del plan de trabajo

Evaluación final del Proyecto de Fin de Grado y aprobación del tutor para su defensa y evaluación pública ante un tribunal.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la materia: A) Participación en el seminario grupal de formación B) Presentación y aprobación del tutor del esquema de Proyecto que se realizará C) Seguimiento y tutorización de todas las fases de elaboración del proyecto	0.0	50.0
Evaluación final de la materia: A) Presentación y aprobación del tutor del Proyecto de Fin de Grado Defensa pública del Proyecto de Fin de Grado ante un tribunal formado por tres profesores a Tiempo Completo del Grado. El Estudiante dispondrá de 30 minutos para su exposición.	0.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante	15.8	33.3	80
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular	15.8	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	31.6	0	75
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	26.3	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	10.5	100	75
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito	0

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

La Oficina de Evaluación de la Calidad (OEC) de la Universidad de Castilla-La Mancha, incluye en su Sistema de Garantía de Calidad de los Centros Universitarios (anexo 9.1), diversos capítulos que hacen referencia a cómo se realiza la valoración del progreso y resultados del aprendizaje, garantizando su desarrollo. Describimos brevemente dichos procesos.

Las acciones relativas a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de los estudiantes en cada una de las titulaciones que oferta la Universidad de Castilla-La Mancha, se apoya en los siguientes documentos de referencia:

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC
- Normativa de calificación y actas.
- Reglamento de evaluación por compensación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Normativa académica de evaluación, de calificaciones y de reclamaciones.
- Plan de Estudios del programa formativo.

A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, los criterios de evaluación anteriores y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará los criterios de evaluación de las asignaturas que tenga asignadas, y los elevarán al Consejo de Departamento para su aprobación.

Cada uno de los Departamentos envía al Centro los criterios de evaluación junto al programa de las asignaturas que han de aparecer en la Guía Académica.



Los criterios de evaluación publicados, serán aplicados por el profesorado en la evaluación a su alumnado.

La OEC, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación. El análisis será realizado por muestreo. Las acciones de verificación de dichos criterios consistirán en la recogida de las evidencias oportunas.

Para mayor información, este punto se encuentra recogido en el procedimiento 11: procedimiento de indicadores del SGIC.

Reclamaciones del alumnado

Las reclamaciones que haga el alumnado podrán dirigirse al profesorado que los evalúa, al Centro o a la Defensora del Universitario.

Si las reclamaciones interpuestas al profesorado no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el alumnado podrá optar por continuar su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el Procedimiento 6 del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros Universitarios, *Proceso de Gestión y Revisión de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias*, o podrá dirigir su reclamación a la Defensora del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación y revisión de exámenes.

Verificación de criterios de evaluación

Cuando la OEC detecte anomalías en el cumplimiento de los criterios de evaluación por parte del profesorado, aún no existiendo reclamaciones del alumnado, se informará al profesorado sobre la anomalía detectada y se hará un seguimiento del mismo en las evaluaciones siguientes, con el fin de asegurar que se cumple con los criterios de evaluación.

Medición, análisis y mejora continua

Para cada titulación o para el conjunto del Centro (según decida la OEC), los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesorado.
- Número de asignaturas que no cumplen criterios (OEC).
- Número de actuaciones desencadenadas por aplicación normativa (reclamaciones procedentes).
- Número de asignaturas diferentes implicadas.

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el Centro y el profesorado, la OEC los analiza y propone las mejoras oportunas tanto respecto de la propia evaluación del aprendizaje, como del desarrollo del presente documento.

Evidencias

Las evidencias que se propone tener en cuenta en el proceso de evaluación, son las siguientes:

- Guías académicas
- Actas o documentos relativos a la aprobación de criterios de evaluación
- Criterios de evaluación
- Registro de los indicadores
- Actas o documentos relativos a la verificación de criterios de evaluación
- Informe seguimiento a profesores con anomalías detectadas en el cumplimiento de criterios de evaluación

Rendición de cuentas

La OEC informará anualmente a la Junta de Centro del resultado del cumplimiento de los criterios de evaluación y de sus posibles desviaciones, así como de las propuestas de mejora que realice.

Así mismo, atendiendo al Procedimiento 9, *Proceso de Información Pública*, se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/lauclm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009



Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

En el **campus de Talavera**, para los estudiantes que proceden del Plan antiguo (1998) se establecen las equivalencias de asignaturas recogidas en la tabla que sigue a continuación. Para estos estudiantes, de forma excepcional hasta la adaptación completa al nuevo plan, se permitirá que puedan matricularse de un total de asignaturas que superen 60 ECTS por curso.

En este sentido y para facilitar el traspaso de un plan de estudios a uno nuevo, en aquellos casos que los alumnos así lo consideren, hemos realizado hasta el momento tres sesiones informativas (una para cada curso de la vigente diplomatura) en la que se explicaron pormenorizadamente estas cuestiones (nuevo plan de estudios, proceso de equivalencias, etc.).

También y además de lo anterior, se tiene previsto realizar para aquellos alumnos que efectúen su traslado de expediente al nuevo título de grado, un seminario monográfico para incidir en las nuevas exigencias metodológicas del espacio europeo de educación superior, así como para orientar y supervisar las dudas, dificultades y facilitar el adecuado tránsito de estos estudiantes en el nuevo plan de estudios.

Igualmente, se cuidará la incorporación de los estudiantes de primer curso, ofertando un seminario monográfico sobre la nueva metodología docente en el espacio europeo de educación superior, así como las nuevas exigencias que ello implica en el aprendizaje y en los modos de trabajo y su valoración. Todo con el objetivo de favorecer la adaptación de los alumnos a su proceso de aprendizaje en el momento actual.

Con respecto a los alumnos que no decidan trasladar su expediente al nuevo título de grado, y terminar sus estudios por el plan a extinguir, se establecerá un sistema tutorial que facilite la superación de las materias pendientes.

Así mismo, la Comisión de convalidaciones velará para que, en ningún caso, el estudiante que se acoja al nuevo plan de estudios sufra pérdida o menoscabo en el número de créditos que debe cursar.

El plan de adaptación propuesto entre la actual Diplomatura de Educación Social y el futuro Título de Grado en Educación Social, es el siguiente:

Plan antiguo 1998	Créd. LRU	Plan nuevo 2009	ECTS
Practicum I + Practicum II	32	Practicum I + Practicum II	24
Psicología del desarrollo	9	Psicología del desarrollo	6
Pedagogía social	9	Pedagogía Social I y Pedagogía Social II	12
Programas de animación sociocultural	6	Animación sociocultural I	6
Intervenciones educativas sobre problemas fundamentales de desadaptación social	9	El educador social en servicios sociales	6
Educación permanente	7,5	Desarrollo comunitario en el medio rural	6
Teoría e instituciones contemporáneas de la educación	4,5	Teoría e instituciones contemporáneas de la educación	6
Educación de adultos	6	Educación de adultos	6
Diagnóstico y evaluación en Educación Social	6	Métodos de investigación educativa	6
Análisis de la inadaptación social	6	Análisis de la inadaptación social	6
Psicología social y de las organizaciones	6	Psicología social	6
Sociología de la educación	6	Teoría social de las migraciones y de la exclusión social	6
Historia de la educación social en España	6	Historia de la educación social	6
Pedagogía gerontológica	6	Pedagogía gerontológico	6
Interculturalidad y educación	6	Interculturalidad y educación	6
Organización de las instituciones de educación	6	Organización de las instituciones de educación	6
Sistemas de protección social y servicios sociales	6	Servicios sociales	6
El deporte y socialización	6	Deporte y sociedad	6
Drogas y educación + Educación penitenciaria	9	Interacción social en las Instituciones	6
Sociología y antropología social	4,5	Fundamentos y métodos de sociología y antropología	6
Medios didácticos	4,5	Metodología didáctica de la Educación Social	6
Didáctica: desarrollo curricular	4,5	Didáctica general	6
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación social	4,5	Tecnologías de la información y la comunicación educativas	6
Psicosociología de grupos y de los conflictos sociales	4,5	Psicología de los grupos y las organizaciones	6
Intervención socio_educativa en la discapacidad	4,5	Necesidades educativas especiales y diversidad funcional	6
Derecho de familia	4,5	Protección jurídica de la persona	6
Derecho de familia + Derecho y Violencia de Género o Derechos sociales de los extranjeros, refugiados y apátridas	9	Protección jurídica de la persona	6



El desafío de la inmigración en el siglo XXI + Derechos sociales de los extranjeros, refugiados y apátridas	9	Teoría social de las migraciones y de la exclusión social	6
Prevención, reeducación y reinserción de marginados	6	Optativa 1	6
Pedagogía del ocio	4,5	Optativa 2	6
Acción socioeducativa en el medio familiar. El educador familiar	4,5	Optativa 3	6
Problemas socioeducativos de la adolescencia y juventud	4,5	Optativa 4	6
Educación para la salud	4,5	Optativa 5	6

En el **Campus de Cuenca**, puesto que Educación Social es un título nuevo, de características bien diferenciadas con respecto al anterior, no podemos establecer equivalencias. Además, algunos de los estudiantes que acceden al título actual de Psicopedagogía, ya proceden de Educación Social. Por tanto, para los estudiantes que, tras la extinción total de Psicopedagogía, tuviesen pendiente alguna asignatura, está previsto establecer un sistema de tutorización que facilite su preparación para los exámenes correspondientes.

En el caso de que se incorporen alumnos de la Diplomatura de Educación Social, se asumirá la tabla de convalidaciones que prevé el Campus de Talavera.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3073000-16004522	Licenciado en Psicopedagogía-Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
4021000-45006335	Diplomado en Educación Social-Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	902204100	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	902204100	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : apartado 2.1 OCTUBRE2013 final.pdf

HASH SHA1 : E6F0CDE585A63CA61C4C00A803D81715E5C2F0CC

Código CSV : 117133471223920718605744

Ver Fichero: apartado 2.1 OCTUBRE2013 final.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 15MAYO2018.pdf

HASH SHA1 : FCF61BFF0A6E29150A0CA5DCB232D04C3D17D793

Código CSV : 298159878858801800058817

Ver Fichero: APARTADO 4.1 15MAYO2018.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : EDUCACIÓN SOCIAL.pdf

HASH SHA1 : 11B0A0141EB50622C1C0E609253DA0C70EEEFBB

Código CSV : 711679031087854535628332

Ver Fichero: EDUCACIÓN SOCIAL.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : ap6.1 11octubre.pdf

HASH SHA1 : 6AD0D800770E6334BD2152CC094A66CFEF0511F0

Código CSV : 117116963403443976707324

Ver Fichero: ap6.1 11octubre.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : apdo 6.2 modif.pdf

HASH SHA1 : 8D73EA5F37A1631C9E9735F07D403AD047C184A7

Código CSV : 94834534485248396551088

Ver Fichero: apdo 6.2 modif.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7 15MAYO2018.pdf

HASH SHA1 : A8D2B8DB42796AAD4405653C0555ED3187E7969E

Código CSV : 298159902433748702779466

Ver Fichero: APARTADO 7 15MAYO2018.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : apartado 8.pdf

HASH SHA1 : 02D8D4333E2654D181F1C49ECEFD9FA971BF98BB

Código CSV : 89590133361654031641750

Ver Fichero: apartado 8.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : ap10.1 10octubre.pdf

HASH SHA1 : 7BCD65BCCF264B17DD85DC1D6E05F59E4EC5AEB6

Código CSV : 117117078996257513674489

Ver Fichero: ap10.1 10octubre.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 288A929C84045DB5F31E686B77CEDA430D848379

Código CSV : 706044384626078654892256

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



